

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N. **091188886-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMIJOS GALARZA
RICARDO ALFONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
QUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MIREYA ELIZABETH
NUNEZ GUADALUPE**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** **V3343V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS VITERI LONNY CONSTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA RENDON MARLENE MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-02-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16











UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

www.ucsg.edu.ec

CERTIFICO: Que en el Libro de Grados de la Facultad de Ingeniería Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en el acta N° 062 del libro respectivo consta que el 30 de agosto de 1991, por haber cumplido los requisitos académicos, legales y reglamentarios se confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

Al ciudadano ecuatoriano identificado con cédula N° 0911888865

RICARDO ALFONSO ARMIJOS GALARZA

El mencionado título se encuentra refrendado con el N° 0442 a foja # 140 del libro respectivo, para constancia de lo cual se extiende esta certificación, el Secretario General de la Universidad.

Guayaquil, 20 de Abril de 2010

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General



Teléfono (593-4) 2-206952, ext-2657. Fax. (593-4) 2-206952, ext. 2660. Casilla 09-01-4671.

E-mail: villagui@ucsg.edu.ec
Guayaquil-Ecuador

Quito, 06/01/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que **ARMIJOS GALARZA RICARDO ALFONSO**, con documento de identificación número 0911888865, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: **ARMIJOS GALARZA RICARDO ALFONSO**
Número de documento de identificación: **0911888865**
Nacionalidad: **Ecuador**
Género: **MASCULINO**

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-02-19289
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-05-27
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	0761157241
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO DE JANEIRO
Institución que reconoce	
Título	MESTRE EM ENGENHARIA CIVIL
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2019-12-04
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0911888865

GENERADO: 06/01/2020 3.42 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:

ARMIJOS GALARZA RICARDO ALFONSO

Número de documento de identificación:

0911888865

Número de registro SETEC	SETEC-288-CCL-143568
Institución certificadora	LETDUY S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	29/07/2019
Válido hasta	29/07/2024
Provincia	GUAYAS
Cantón	GUAYAQUIL





RICARDO A. ARMIJOS GALARZA
INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI
Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ.
Brasil.

HOJA DE VIDA



NOMBRE: **RICARDO ALFONSO ARMIJOS GALARZA**

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL.
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE INGENIERÍA CIVIL.

OFICINA: **RAG - INGENIERÍA ESTRUCTURAL**
Av. Ignacio Cuesta Garcés #307 y Enrique Diaz Galarza
Ed. Cormos. Of. #201
Cdla Miraflores. - Guayaquil.

TELÉFONOS: Of: 2200593 Cel: 0997 352183

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil con capacidad de planificar, organizar y dirigir equipos multidisciplinares para la obtención de Metas y Objetivos en los tiempos previstos, con la calidad adecuada.

Con 20 años de trabajo permanente, actualmente se cuenta con una reconocida y amplia experiencia en el Diseño Estructural, Construcción y Fiscalización de obras civiles y Metálicas, especialmente en Edificios de acero Múltipisos y Obras Industriales.

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

ESTUDIOS REALIZADOS.

POSGRADO:

MAESTRIA EN CIENCIAS DE INGENIERIA CIVIL

ESPECIALIDAD: ESTRUCTURAS.

*PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO DE JANEIRO. BRASIL
1993- 1995*

INSPECTOR CERTIFICADO ASOCIADO DE SOLDADURA -CAWI-.
CÓDIGO D1.1-2010: ESTRUCTURAS SOLDADAS DE ACERO.

AMERICAN WELDING SOCIETY (AWS) - 2012

PROFESION:

INGENIERO CIVIL.

*UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
1986 - 1991*

COLEGIO:

BACHILLER EN FÍSICO-MATEMATICO.

*COLEGIO SAN JOSE LA SALLE DE GUAYAQUIL.
1981 - 1986*

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

DISTINCIONES:

- 1. AL MEJOR EGRESADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**
POR: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS. 1991
- 2. RECONOCIMIENTO AL MEJOR EGRESADO:**
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL 1991.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.
- 3. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES.**
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. 1991
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

DOCENCIA UNIVERSITARIA:

**EN LA UEES - UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES
ESPÍRITU SANTO-.**

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. DISEÑO EN METAL: | <i>Mayo-Agosto 2011.
Septiembre - Diciembre 2012.
Septiembre – Diciembre 2013
Enero- Abril 2015</i> |
| 2. INGENIERÍA SÍSMICA: | <i>Septiembre - Diciembre 2012.
Septiembre – Diciembre 2013</i> |

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA
INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI
Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. INGENIERO ESTRUCTURAL PARA KLAERE ESTRUCTURAS. 2013 - 2019

- * DETALLAMIENTO DE CONEXIONES EMPERNADAS.
- * DETALLAMIENTO DE CONEXIONES SOLDADAS.
- * DISEÑO DE EDIFICIOS DE ACERO.

EDIFICIO TORRESOL-MACHALA 13 PISOS.

EDIFICIO PROFESSIONAL CENTER – MACHALA: 4 PISOS

EDIFICIO HANSERITA – EL GUABO: 4 PISOS.

BLOQUES DE PENITENCIARÍA - ETINAR: 2 PISOS.

CONDOMINIOS RIO 600 – SAMBORONDÓN: 8 BLOQUES DE 4 PISOS C/U.

CONDOMINIO RIVIERA CLUB – SAMBORONDÓN: 4 PISOS

GALPONES ALIMENSA.

GALPONES SYNOHIDRO. –PROYECTO COCA CODO SINCLAIR.

OBRA: SUPÁN QUITO.

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

2. INGENIERO ESTRUCTURAL

LIBRE EJERCICIO 2002 - 2019

**JARDINES DE
ESPERANZA.** EDIFICIOS 7 Y 8.
EDIFICIO 6.
EDIFICIO DE CAFETERIA Y SALAS DE
VELACIONES
Ing. Nelly Jara.

ESDIOBRAS. **CENTRO COMERCIAL ORO PLAZA.**
Diseño Estructural Sectores A y C.
Arq. Edgar Tapia Dapelo.

ESDIOBRAS. **EDIFICIO RIVER PLAZA Y ANEXOS**
8 Pisos de Estructura Metálica.
Arq. Edgar Tapia Dapelo.

ESURBA S.A. **ESPACIOS URBANOS**
TORRE NORUEGA NOVA- QUITO.
Tres subsuelos y 13 pisos altos.
Ing. Alejandro Lascano Parra.

PRONOBIS **EDIFICIO PLAZA PARKING.**
Fiscalización de la Estructura Metálica para edificio
de 8 niveles.
Ing. Alejandro Lascano P.

EKRON.- **AEROPUERTO JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO**
GUAYAQUIL
Diseño de Elementos metalmecánicos.

Más de 500 diseños estructurales de toda índole.

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

3. JEFE DE FISCALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS.

1.1. <u>TODOS LOS SUBSECTORES DEL PROYECTO MALECON 2000</u> 1999 -2002

Encargado directo de supervisar la correcta construcción de todas las cimentaciones superficiales, colocación de rellenos y mejoramientos de suelos, dispositivos de anclaje, elementos de hormigón armado de las superestructuras, así como de la fabricación y montaje de todas las estructuras de acero en todos los subsectores del proyecto.

En el equipo multidisciplinar del Arq. PABLO GRAF ROSAS (+) para la Fundación Malecón 2000.

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO SUR. (PALACIO DE CRISTAL). SECTOR 1A. | 16.130m2 |
| 2. | PLAZA OLMEDO. SECTOR 1B. | 6.784m2 |
| 3. | CENTRO COMERCIAL MALECON. SECTOR 2 | 21.134m2 |
| 4. | PLAZA CIVICA. SECTOR 3. | 24.503m2 |
| 5. | ÁREA DE JUEGOS. SECTORES 4 Y5 | 8.092m2 |
| 6. | JARDINES DEL MALECON. SECTOR 6. | 35.650m2 |
| 7: | MUSEO ANTROPOLOGICO Y DE ARTE CONTEMPORANEO MAAC. SECTOR 7. | 22.137m2 |
| 8: | SECTOR LA PLANCHADA (LAS PEÑAS). SECTOR 8 | |

EN TOTAL DURANTE TRES AÑOS DE TRABAJO SE FISCALIZÓ UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN EQUIVALENTE A 134.430m2.
--

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

CALCULISTA EN CONSULTORA. 1995 - 1998

- * RESPONSABLE DEL MODELAJE, DISEÑO Y DETALLAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO.
- * ANALISIS ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN EL WORLD TRADE CENTER DE GUAYAQUIL.
- * ANALISIS PARA REPARACION DEL HOSPITAL DE TENA, DAÑADO EN EL SISMO DE 1994.
- * DETALLAMIENTO DE CONEXIONES EMPERNADAS.
- * DETALLAMIENTO DE CONEXIONES SOLDADAS.

INGENIERO EN KLAERE ESTRUCTURAS. 1989 - 1993

- * ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL.
- * PRESUPUESTOS DE OBRA.
- * VISITAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN.

DESARROLLADOR -SISTEMA TRELIX-

PÓRTICOS OPTIMIZADOS DE BAJO PESO EN SECCIÓN CAJÓN PARA GALPONES.

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

CURSOS REALIZADOS DURANTE LA MAESTRÍA EN BRASIL:

1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL AVANZADO.
2. DISEÑO AVANZADO DE ESTRUCTURAS DE ACERO 1.
3. DISEÑO AVANZADO DE ESTRUCTURAS DE ACERO 2.
4. CURSO DE ELEMENTOS FINITOS.
5. DISEÑO DE ESTRUCTURAS PRESFORZADAS.
6. CÁLCULO DIFERENCIAL AVANZADO.

CURSOS VARIOS:

1. **DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO.**
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.
2. **CURSO DE AUTOCAD BASICO.**
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL GUAYAS.
3. **CURSO DE COSTOS DE CONSTRUCCION.**
PUNTOMEGA CONSULTORES.
4. **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL UTILIZANDO FIBRAS DE CARBONO.** SIKA- ECUADOR.
5. **CURSOS DE ALEMÁN BASICO. I - VI**
CENTRO CULTURAL ECUATORIANO ALEMAN
6. **CURSOS DE INGLES INTERMEDIO Y AVANZADO.**
WALL STREET INSTITUTE.

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*

REFERENCIAS PERSONALES

1. **ING. JORGE TOLA MIRANDA**
PRESIDENTE CONSULTOLA.
2395035 - 2390867
2. **ING. TITO KLAERE VEGA**
CONSTRUCCIONES KLAERE.
0999422102
3. **ARQ. JORGE CERVIGÓN L.**
FUNDACIÓN MALECÓN 2000
0999500581

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA.

Ingeniero Civil. M.Sc.

Reg. Prof: 09-3173



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

www.ucsg.edu.ec

CERTIFICO: Que en el Libro de Grados de la Facultad de Ingeniería Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en el acta N° 062 del libro respectivo consta que el 30 de agosto de 1991, por haber cumplido los requisitos académicos, legales y reglamentarios se confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

Al ciudadano ecuatoriano identificado con cédula N° 0911888865

RICARDO ALFONSO ARMIJOS GALARZA

El mencionado título se encuentra refrendado con el N° 0442 a foja # 140 del libro respectivo, para constancia de lo cual se extiende esta certificación, el Secretario General de la Universidad.

Guayaquil, 20 de Abril de 2010



Ab. Guillermo Villacres Smith
Secretario General



Teléfono (593-4) 2-206952, ext-2657. Fax. (593-4) 2-206952, ext. 2660. Casilla 09-01-4671.

E-mail: villagui@ucsg.edu.ec
Guayaquil-Ecuador



Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro
PUC-RIO
DIRETORIA DE ADMISSÃO E REGISTRO

A T E S T A D O

Atesto, para os devidos fins, que RICARDO ALFONSO ARMIJOS GALAR-
ZA ***** concluiu o curso de MESTRADO EM
ENGENHARIA CIVIL *****, nesta Universidade, tendo sua
tese defendida e aprovada em 14 de setembro de 1995 sob o títu
lo: "AValiação E PADRONIZAÇÃO DE PÓRTICOS TRELIÇADOS LEVES
PARA EDIFICAÇÕES INDUSTRIAIS. " *****

Atesto, outrossim, que seu diploma, já requerido, encontra-se
em fase de elaboração para posterior registro.

Rio de Janeiro, 14 de junho de 1996.



Patricia Esposel C. de Mesquita
PATRICIA ESPOSEL C. DE MESQUITA
DIRETORA DE ADMISSÃO E REGISTRO

RICARDO PASSOS PERES
Assessor de Admissão e Registro



Rua Marquês de São Vicente 225, Gávea - Rio de Janeiro - CEP 22463 - Brasil - Tel: 529 9922

R/G



CERTIFICADO

AMERICAN WELDING SOCIETY - AWS-

CAWI – Certified Associate Welding Inspector

RICARDO A. ARMIJOS GALARZA

INGENIERO CIVIL, M.Sc. CAWI

*Especialista en Estructuras. Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. PUC-Rio, RJ. Brasil.*



*Edificio TORRESOL 1 – Machala.
Pronobis*



Guayaquil, 03 de Febrero de 2017

CERTIFICO

Que la compañía consultora Wong & Wong Cía. Ltda., fue contratada por ESPOLTECH E.P., para el desarrollo de los **"Estudios Completos Definitivos que Permitan la Construcción de las Obras Nuevas del CENAIM – ESPOL"**. A continuación se detallan las características del estudio contratado:

Nombre del estudio: Estudios completos definitivos que permitan la construcción de las obras nuevas del CENAIM.

Fecha de suscripción del contrato: 05 de Junio de 2015

Plazo: 5 meses

Monto contratado: \$178.345,59 (Ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco 59/100)

Descripción de los trabajos realizados: Desarrollo de estudios de diseño arquitectónico, ingeniería estructural, hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, topografía, presupuesto, señalética e imagen, para el CENAIM

Número de contrato: 040-06-15.

Equipo de profesionales asignados al proyecto:

- Director: Arq. Daniel Wong
- Arquitecto Diseñador: Arq. Felipe Jurado
- Ingeniero Estructural: Ing. Ricardo Armijos
- Ingeniero Hidrosanitario: Ing. Iván Zambrano
- Ingeniero Electrónico: Ing. Fernando Silva
- Ingeniero Mecánico: Ing. Oscar Arias
- Ingeniero en Costos: Ing. Sonia Moreira
- Topógrafo: Ing. Ulises Cedeño
- Diseñador Gráfico: Lcdo. Ronny Jiménez
- Ingeniero Eléctrico: Ing. Victor Ramirez

Atentamente:

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS
ESPOL - TECH

Stefanie Torres Cortez

Ing. Stefanie Torres
Administradora de Contrato
ESPOLTECH E.P.

**Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE
CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios
Completos Definitivos que permitan la construcción de las
Obras Nuevas en CENAIM"**



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL- TECH E.P.	Marzo 2016	1
NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15			

Comparecientes:

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Marzo del 2016, comparecen: la Comisión Designada por la Máxima Autoridad, Ing. Stefanie Torres Cortez, en su calidad de Administradora del Contrato, y la Arq. Andrea Rojas Flores, Analista de Infraestructura Física 2 de ESPOL, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, y por otra parte el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General de la contratista WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., en calidad de contratista. Con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Definitiva de "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", de conformidad con el Contrato No.040-06-2015 Proceso CLC-ESPOLTECH-040-15, celebrado entre la ESPOL-TECH E.P., y la contratista WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, el 05 de Junio del 2015.

Primera.- Antecedentes:

1.01.- Mediante resolución N° 11-06-169 del Consejo Politécnico del 14 de junio de 2011, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) creó la Empresa Pública de Servicios "ESPOL-TECH", con sus siglas ESPOL-TECH E.P., como una empresa pública, con personería jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

1.02.- De acuerdo a Convenio suscrito el 22 de agosto del 2014 entre la ESPOL y SENESCYT para el Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Adecuación del CENAIM, en el cual de acuerdo a la cláusula sexta en que indica que "El Manejo Administrativo Financiero de los valores del financiamiento del presente Convenio, se hará a través de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., con RUC 0968592010001".

1.03.- En fecha 31 de octubre del 2014 se recibió la transferencia de \$ 8.937.383,25 por parte del SENESCYT correspondiente a los cuatro Convenios suscritos entre ESPOL y SENESCYT.

1.04.- Mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0083-2015 de fecha 05 de febrero del 2015 en el cual la Gerente de Infraestructura Física de ESPOL remite los pliegos, términos de referencia y presupuesto referencial de la consultoría "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en el CENAIM".

1.05.- De acuerdo a Oficio ESPOL-CENAIM-OFC-0053-2015 recibido el 06 de marzo del 2015 en el cual el PhD. Stanislaus Sonnenholzner, Director (E) del CENAIM, autoriza se emita la certificación presupuestaria al Gerente General de ESPOL-TECH E.P. para el inicio del proceso de Contratación a través del Portal de Compras Públicas para la Contratación Directa "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en el CENAIM", con un presupuesto referencial de US\$ 178.476.05 más IVA.

1.06.- De acuerdo Oficio S/N, recibido en ESPOL-TECH E.P. el 22 de abril del 2015, suscrito por el PhD. Stanislaus Sonnenholzner y el Ing. Constantino Tobalina, Miembros del Comité de Gestión del Convenio 20140170, indican "...una vez que la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL fue la encargada de la Elaboración de los Términos de Referencia y de los Pliegos mencionados en dicho oficio, habiendo sido estos revisados por los Delegados de ESPOL en la parte que corresponde a nuestros conocimientos manifestamos la conformidad con el contenido de los mismos. En tal sentido una vez que estos han sido

3

17

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	2

revisados, la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P. proceda al inicio de la Etapa Precontractual de los procesos tal como lo dispone el contenido del Convenio 20140170".

1.07.- Existe disponibilidad económica del centro de costos 2135-70-03 Obras Nuevas de acuerdo a Certificación emitida por la Contadora de ESPOL-TECH E.P., con fecha 08 de mayo del 2015.

1.08.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-CENAIM-004-2015, en el cual el Ing. Gabriel Cabezas, Especialista Técnico de ESPOL-TECH E.P., recomienda a la Gerente General de ESPOL-TECH E.P. la invitación de las Empresas ASOLBA GRUPO CONSULTORES S.A., WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., y TRES D CONSULTORES C. LTDA, a través del Portal de Compras Públicas para la Contratación por Lista Corta "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en el CENAIM", con un presupuesto referencial de US\$ 178,476.05 más IVA.

1.09.- Con fecha 12 de mayo de 2015 se publica la oferta en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el 25 de mayo del 2015 solo se recibió oferta de la Empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. El Ing. Gabriel Cabezas, Especialista Técnico, realiza la calificación de la oferta técnica y económica verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego, por lo que recomienda al Gerente General de ESPOL-TECH E.P. la adjudicación del proceso a la Empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor de US\$ 178,445.59 más IVA, de acuerdo a Acta de Calificación suscrita el 26 de Mayo de 2015.

1.10.- Con fecha 01 de Junio del 2015 el Ing. Gabriel Cabezas, y Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente General de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., suscribieron el Acta de Negociación del proceso por el valor de US\$ 178,345.59 más IVA, de acuerdo a Acta de Calificación suscrita el 26 de Mayo de 2015.

1.11.- El Gerente General, mediante Resolución No. 085-2015, con fecha 01 de Junio del 2015, procede a la adjudicación de la Contratación por "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", cuyo valor es menor que el presupuesto referencial, quedando por CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 59/100 (\$178,345.59) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MÁS IVA 12%; con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 días).

1.12.- Mediante Oficio No. ESPOL-TECH E.P.-GG-00415-2015 del 01 de junio del 2015, el Ing. Moises Sosa Moreno, Gerente General de ESPOL-TECH E.P., notifica a la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, que ha sido designado Administrador del Contrato No. 040-06-2015.

1.13.- El 05 de junio del 2015, mediante MEMORANDUM-ESPOL-TECH 421-2015, la Ing. Stefanie Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015 recomienda al Ing. Moises Sosa Moreno, Gerente General de ESPOL-TECH E.P., la suscripción del Contrato con la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., de acuerdo al criterio jurídico otorgado por el Abg. Luis Sotomayor Díaz-Granados, Asistente Jurídico de ESPOL-TECH E.P., el mismo que considera procedente su firma.

1.14.- El 05 de junio del 2015, mediante MEMORANDUM-ESPOL-TECH 423-2015, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015 recomienda a la Ing. Erika Serrano Jaramillo, Coordinadora Financiera (E) de ESPOL-TECH E.P., realizar el pago del 50% de anticipo conforme lo indica la cláusula QUINTA.- FORMA DE PAGO del contrato mencionado para que puedan iniciar con los estudios.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	3
NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15			

1.15.- El 05 de junio de 2015, ESPOL-TECH E.P., y WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA suscribieron el contrato No. 045-06-2015. Proceso No. CDC-ESPOL-TECH-040-15 para realizar los "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" por un valor de USD \$178,345.59 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de 150 días calendario cuyo plazo contractual dará inicio a partir de la notificación de la acreditación del anticipo se encuentra disponible.

1.16.- El 5 de junio del 2015, con MEMO-CONT-ESPOL-TECH-424-2015 la Administradora del Contrato solicita a la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL se proceda a la entrega de toda la información técnica necesaria a la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, según lo establecen los Términos de Referencia y Pliegos del Proceso que fueron elaborados por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL y aprobados por el Ph. D. Stanislaus Sonnenholzner e Ing. Constantino Tobalina, Delegados de ESPOL del referido Convenio.

1.17.- El día 10 de junio del 2015, se lleva a cabo la reunión de Trabajo y se firma el Acta de Reunión, con el Arq. Daniel Wong y Arq. Felipe Jurado, Delegados de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL y la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez en calidad de Administradora del Contrato No. 040-06-2015, mediante el cual:

- La Arq. Ana Fong; hace entrega a los Delegados de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, el oficio ESPOL-GPLANFIS-OFC-0094-2015 en el cual consta toda la información técnica de acuerdo a los términos de referencias y pliegos del proceso establecidos en el contrato.
- El Ing. Daniel Wong recibe conforme la información entregada y se coordina la visita a las instalaciones del CENAIM el día viernes 12 de Junio del 2015.
- La Administradora del Contrato hace la entrega de una copia del CUR de la transferencia correspondiente al anticipo del contrato.

1.18.- El día 10 de junio del 2015 se notifica al Arq. Daniel Wong, Director de Proyecto y Delegado de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, de ese entonces, la acreditación del 50% de anticipo mediante correo electrónico y la entrega física de la copia del CUR, cumpliendo así con lo señalado en el contrato No. 040-06-2015.

1.19.- El 10 de junio del 2015 con Oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0429-2015, el Ing. Moises Sosa Moreno, Gerente General de ESPOL-TECH E.P., remite a la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL el Comprobante de Transferencia realizada del anticipo, copia de contrato suscrita, copia de la Lista del Personal Técnico Clave asignado en la oferta. Así mismo adjunta copia de los Términos de Referencia, Pliegos y presupuesto referencial, que fueron elaborados por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL y aprobados por el Ph. D. Stanislaus Sonnenholzner e Ing. Constantino Tobalina, Delegados de ESPOL del referido Convenio.

1.20.- El día 11 de junio del 2015, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0211-2015 se notifica al Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., de ese entonces, las fechas estipuladas inicialmente para la entrega de las fases, siendo estas las siguientes:

- **Fase 1:** A los 30 días a partir de la entrega del anticipo, es decir, 9 de Julio del 2015.
- **Fase 2:** A los 60 días contados a partir de la entrega de la Fase 1, es decir, 7 de Septiembre del 2015.

(Handwritten signature/initials)

(Handwritten signature/initials)

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	+

- **Fase 3:** A los 60 días contados a partir de la entrega de la Fase 2, es decir, 6 de Noviembre del 2015.

1.21.- El 24 de junio del 2015, mediante Oficio ESPOL-TECH.-218-2015, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015, solicita informe acerca del estado en que se encuentra la entrega de la Fase 1 y se indica que se considera conveniente realizar una reunión de trabajo para revisar los avances.

1.22.- Con Oficio ESPOL-TECH E.P.-228-2015 del 02 de Julio de 2015 se remite al Ph. D. Stanislaus Sonnenholzner el oficio WW-ESPOL-TECH-003 de fecha 1 de Julio del 2015, en donde el Dr. Gerardo Wong Monroy, Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., solicita se indique la categorización del Laboratorio de Cuarentena así como la reubicación del mismo, dentro del área del proyecto planteado.

1.23.- Con Oficio ESPOL-TECH E.P.-232-2015 del 03 de Julio de 2015 se remite a la Arq. Ana Fang el oficio WW-ESPOL-TECH-004 de fecha 2 de Julio, en el cual el Arq. Daniel Wong Ch. Director de Proyecto de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., manifiesta que los días 23, 24 y 25 de Julio, el equipo de la consultora sostuvo varias reuniones de trabajo con el Biólogo Arguella, en las que se proporcionó el esquema tentativo de diseño de los nuevos laboratorios así como información general para el diseños. La propuesta funcional fue entregada el día 25 de Junio, para revisión y el día 26 de junio telefónicamente el Biólogo Arguella comentó que se había revisado con el Dr. Sonnenholzner la información y esta había sido aprobada con los siguientes comentarios:

1. Incluir las Divisiones en el laboratorio de cuarentena
2. Eliminar en el laboratorio de experimentación gavetas
3. Contratar a la empresa Pentair, proveedora de tanques, equipos de bombeo y filtración.

Habiendo así entregado el avance de la Fase 1 de la consultoría en mención de acuerdo a lo indicado en los Pliegos y TDR elaborados por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL.

1.24.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-006 del 06 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. hace la entrega a la Administradora del Contrato el producto correspondiente al avance de la Fase I del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-246-2015, para su revisión y posterior aprobación.

1.25.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-005 de 07 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., hace la entrega a la Administradora del Contrato del informe técnico resultante de las reuniones mantenidas con los técnicos del CENAIM, correspondientes al "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida al Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM y Delegado Principal de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-247-2015, para su revisión y certificación de que la información proporcionada a la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., es correcta.

1.26.- Con fecha 09 de Julio de 2015, Mediante Oficio CENAIM-DIR-0067-2015 el Ph. D. Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM responde la Administradora del Contrato, en base al oficio WW

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-05-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	5

ESPOL-TECH E.P.-003; en el que la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., solicita la categorización del Laboratorio de Cuarentena en "Alto" o "Bajo" así como la reubicación del mismo, dentro del área del proyecto planteado por la consultora; determinado lo siguiente:

- El Laboratorio de Cuarentena requerido por la CENAIM corresponde a la categoría de "Alto" riesgo, según la definición del Manual de Procedimientos para la Cuarentena de Animales Acuáticos Vivos, mismo que fuera referido por la consultora.
- Es perfectamente factible ubicar el laboratorio de cuarentena dentro del área de intervención del proyecto, obviamente considerando las condiciones de construcción, tratamiento de aguas e ingresos separados, entre otros criterios técnicos descritos en el manual.

1.27.- Con fecha 13 de Julio de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0693-2015 se le notifica a la administradora del contrato, en base al informe técnico del producto de la FASE I emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0691-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda que en un plazo de 10 días se deberán subsanar las observaciones expuestas en dicho documento.

1.28.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P. 262-2015 de fecha 14 de Julio de 2015, se le notifica a la consultora WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. Las observaciones del producto entregado correspondiente a la FASE # 1

1.29.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-007 y WW-ESPOL-TECH-008 del 21 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., solicita: "Copia electrónica o física del Estudio Ambiental para cada una de las instalaciones..." e información para dar trámite a la solicitud de factibilidades de las diferentes ingenierías que componen el proyecto de acuerdo a lo establecido en el contrato. Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-285-2015, para su manejo.

1.30.- Con fecha 22 de Julio de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0741-2015 la Arq. Ana Fong, Gerente d Infraestructura Física de ESPOL solicita al Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM, proporcionar de manera urgente "Copia electrónica o física del Estudio Ambiental" requerido por la Consultora mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-007 y WW-ESPOL-TECH-008.

1.31.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-009 del 06 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. hace la entrega a la Administradora del Contrato del producto corregido correspondiente a la Fase I del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-302-2015, para su revisión y posterior aprobación.

1.32.- Con fecha 31 de Julio de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0780-2015 se hace entrega a la administradora del contrato, de un CD que contiene la información digital solicitada al Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM según requerimiento de la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., misma que es remitida a la empresa mediante Oficio ESPOL-TECH E.P. 339-2015 de la misma fecha.

1.33.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-775-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	6

memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0773-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, correspondiente al producto de la fase 1, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

1.34.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-338-2015, de fecha 31 de Julio de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 1 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" con observaciones de fondo no de forma, las cuales deben ser subsanadas en la entrega del producto de la FASE 2, la cual da inicio a partir de esta comunicación.

1.35.- Con fecha 04 de Agosto del 2015 la Arq. Ana Miraya Fong Chan suscribe el Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0795-2015, en el cual remite el Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0789-2015, de fecha 3 de agosto de 2015 elaborado por el Arq. Víctor Chiriguaya Sánchez, en el cual indica la necesidad de hacer el "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM," el mismo que debería ser ejecutado e incluido en el Contrato Principal No. 040-06-2015, suscrito entre la ESPOL y la Contratista WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

1.36.- En respuesta al memorando antes mencionado, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-010 de fecha 04 de agosto de 2015 hace la entrega correspondiente de la oferta técnica / económica para el Estudio de estabilización de talud de los terrenos del CENAIM por un valor de \$31,540.32 más IVA a la Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-350-2015 de fecha 4 de agosto de 2015, para su conocimiento y revisión. En vista que la documentación presenta observaciones, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-012 de fecha 11 de agosto de 2015 hace la entrega modificada de la oferta técnica / económica para el estudio de estabilización de Talud de los terrenos del CENAIM por un valor de \$35,054.32 más IVA a la Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-373-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, para su conocimiento y revisión.

1.37.- Mediante MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0588-2015 de 11 de Agosto de 2015 se solicita y recomienda a la Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P. realizar el pago del 20% de Producto correspondiente a la Fase 1 del Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" la cual es acreditada a la contratista WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el 19 de Agosto de 2015.

1.38.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-013 del 21 de Agosto del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., solicita a la administradora del Contrato:

- Temperatura ambiental necesaria en el área de cuarentena
- Humedad Relativa necesaria en el ambiente del Área de Cuarentena
- Algún tratado especial de filtración del aire de inyección y extracción del ambiente del área de cuarentena
- Es necesario hacer que los ambientes tengan presión positiva o negativa en algún área.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-05-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	7

Solicitud que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-399-2015 del 25 de Agosto del 2015, para su manejo; y a su vez remitida al Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0890-2015 del 26 de Agosto del 2015.

1.39.- Con fecha 21 de Agosto del 2015, mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-014 la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., solicita a la administradora del Contrato:

- Escrituras del predio (3 primeras y tres últimas hojas)
- Registro de Propiedad
- Predio urbano 2014
- Cedula de identidad y papoleta de votación
- RUC del Representante Legal del Proyecto
- Tres Cartas de autorización para realizar los trámites ante AGUAPEN S.A, CNT y CNEL e indicando la propiedad de los terrenos del proyecto.

Solicitud que es remitida a la Gerencia Administrativa de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-412-2015 del 08 de Septiembre del 2015, para su manejo; en vista de no tener respuesta alguna se envía un segundo requerimiento el 18 de Septiembre del 2015 al Ing. Juan Moreno, Gerente Administrativo (e) de ESPOL.

Con fecha 22 de septiembre del 2015 Gerencia Administrativa de ESPOL hace entrega de las tres Cartas de autorización para realizar los trámites ante AGUAPEN S.A, CNT y CNEL por parte de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la cual es remitida a la consultora mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-691.2015 del 23 de Septiembre del 2015.

1.40.- En base al informe técnico favorable emitido por el Arq. Victor Chiriguayo a través del memorando GPLANFIS-MEM-0879-2015. La Gerencia de Infraestructura Física, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0887-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, manifiesta su conformidad y recomienda salvo mejor criterio la aprobación de la última oferta presentada por la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., para la elaboración del Contrato Complementario No.1 referente al Contrato Principal No. 040-06-2015, con un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario para la entrega de dicho producto, por un valor de \$31,540.32 más IVA, mismo que no excede el 70% del monto del Contrato Principal tal como lo indica la cláusula Décima Segunda "Contratos Complementarios" del contrato vigente y en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP.

1.41.- Con fecha 26 de agosto de 2015, el Ing. Moisés Sosa, Gerente General de ESPOL-TECH E.P., mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0572-2015 solicita a la Máxima Autoridad se autorice el Contrato Complementario No.1 al Contrato Principal No. 040-06-2015 y se asigne la partida presupuestaria por un valor de \$31,540.32 más IVA (\$35,325.16). La misma que fue aprobada con fecha 28 de Agosto de 2015.

1.42.- Mediante Memorándum ESPOL-TECH-403-2015 de fecha 28 de Agosto de 2015. La Administradora del Contrato Ing. Stefanie Torres recomienda proceder a la suscripción del Contrato Complementario

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	8

para ejecución de los estudios en un plazo de 60 días calendario a un costo total de USD \$31,540.32 más IVA, siendo en su totalidad \$35,325.16 incluido IVA.

1.43.- Con fecha 28 de agosto de 2015 se suscribe el Contrato Complementario No.1 al Contrato Principal No. 040-06-2015 "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM,," entre ESPOL-TECH E.P. y la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor de \$31,540.32 más IVA; Estableciendo la siguiente forma de pago:

"El 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos y el 60% una vez entregado el producto final y aprobada la fase 2.1 previo al informe de cumplimiento de los productos (...)", con un plazo de 60 días calendario.

1.44.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-015 del 17 de Septiembre del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., hace la entrega a la Administradora del Contrato de una consulta de varios puntos, respecto a los cuales, resulta imprescindible la aprobación de ESPOL-TECH y CENAIM para ser incluidos en el producto de la Fase 3 del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-423-2015, para su revisión y posterior aprobación.

1.45.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-426-2015, de fecha 23 de Septiembre de 2015 se recuerda a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., las fechas de vencimientos de los productos pendientes.

1.46.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-016 del 28 de septiembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente al Avance de la fase 2.1 del proyecto "Estudio, Diagnóstico Y Presupuesto de la Estabilidad de los Taludes Exteriores Revestidos y No Revestidos en la CENAIM,," Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-432-2015, para su revisión.

Contenido del producto:

- Antecedentes.
- Objetivos de la consultoría.
- Actividades realizadas.
- Registros fotográficos.
- Análisis granulométrico.
- Determinación de límites Atterberg.

1.47.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-017 del 29 de septiembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 2 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-433-2015, para su revisión.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

9

1.48.- En base a la reunión mantenida con representantes de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la Arq. Ana Fong Gerente de Infraestructura Física de ESPOL, Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM y el Arq. Víctor Chiriguayo el día jueves 01 de octubre en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Física; el Arq. Víctor Chiriguayo a través del memorando GPLANFIS-MEM-1103-2015 del 07 de Octubre del 2016 detalla los aspectos criterios acordados en dicha reunión. La Gerencia de Infraestructura Física, acoge este criterio y mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1111-2015 de fecha 07 de Octubre de 2015, manifiesta que estos requerimientos deben ser acogidos por la Administración del Contrato con el fin de que la entidad contratante este a entera satisfacción del producto a ser entregado por la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mismos que son transmitidos al Ph. D Stanislaus Sonnenholzner Director del CENAIM y al Dr. Gerardo Wong, Gerente General de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA.

1.49.- Con fecha 16 de octubre de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1155-2015 se le notifica a la Administradora del Contrato, en base al informe técnico favorable de cumplimiento del producto de avance de la fase 2.1 emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1153-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda proceder al pago correspondiente al 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos, conforme a lo establecido en el contrato.

1.50.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1147-2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1140-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, correspondiente al producto de la fase 2, indicando que en el proyecto arquitectónico considerando el nuevo diseño de las bodegas de archivos, de activos y equipos de mantenimiento, cuenta con una distribución que desfavorece el máximo aprovechamiento del espacio existente, generando espacios residuales por tal motivo se recomienda que dicho planteamiento sea modificado en su orientación y diseño con respecto al terreno existente. Particular que es comunicado a la administradora del contrato quien a su remite a al Dr. Gerardo Wong, Gerente General de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-450-2015, de fecha 19 de Octubre del 2015.

1.51.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P. 453-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, se le notifica a la consultora WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. La aprobación del avance de la FASE # 2.1.

1.52.- Mediante MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0452-2015 de 19 de octubre de 2015 se solicita y recomienda a la Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P. realizar el pago del 40% del avance de la Fase 2.1 "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM," la cual es acreditada a la contratista WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el 06 de noviembre de 2015.

1.53.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-018 del 19 de Octubre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora las observaciones subsanadas de la fase 2 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", Documentación que es remitida a Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-454-2015, del 20 de Octubre del 2015 para su revisión.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	10

1.54.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1201-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, correspondiente al producto de la fase 2, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

1.55.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-455-2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 2 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" dando inicio a partir de esta comunicación a las fase 3.

1.56.-Mediante MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0467-2015 de 05 Noviembre de 2015 se solicita y recomienda a la Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P. realizar el pago del 20% de Producto correspondiente a la Fase 2 del "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" a cual es acreditada a la contratista WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el 23 de Noviembre de 2015.

1.57.- Con fecha 16 de noviembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-020 hace la entrega del producto completo de la fase 2.1 del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM,." a la Administradora del Contrato, documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0478-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

1.58.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1491-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1485-2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, indicando las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas dentro de 10 días calendario:

- El digital de los Estudios de Suelo formato PDF
- Desegregación tecnológica, físico y Digital en formato PDF
- Fórmula Polinómica Físico y Digital Formato EXCEL

1.59.- La empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-022 de fecha 11 de diciembre de 2015, hace la entrega de las observaciones absueltas a la Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-497-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, para su conocimiento y revisión.

1.60.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-023 del 23 de diciembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 3 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-500-2015, del 24 de diciembre de 2015 para su revisión.

1.61.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1535-2015, da fecha 29 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	11

través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

1.62.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-503-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto del Contrato Complementario No.1-(Contrato No. 040-06-2015) "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM.", en el cual manifiesta que una vez culminado el estudio definitivo del Contrato Principal, se realizará el Acta de Recepción Definitiva.

1.63.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0003-2016, de fecha 4 de enero de 2016, el Gerente de ESPOL-TECH E.P., solicita a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL asignar un técnico de su área, para que forme parte de la Comisión para la firma del Acta de Recepción Parcial, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato Complementario No. 1-(Contrato No. 040-06-2015), de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

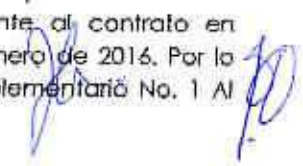
1.18.- Mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0014-2016, de fecha 07 de enero de 2016, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, notifica a la Arq. Andrea Rojas Flores que ha sido designada como como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato Complementario No. 1-(Contrato No. 040-06-2015).

1.64.- Mediante Memorando Nro. ESPOL-TECH.- GG-0015-2015, de fecha 8 de enero de 2016, manifiesta la conformación de los miembros de la comisión para la firma del Acta de la Recepción del Contrato Complementario No.1-(Contrato No. 040-06-2015) "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM."

1.65.- El 11 de Enero del 2016, mediante Oficio ESPOL-TECH-010-2016, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015, solicita Informe acerca del estado en que se encuentra la revisión de la Fase 3, considerando que el producto debe ser aprobado a fin de dar continuidad con la ejecución del proyecto.

1.66.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0020-2016, de fecha 11 de Enero de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, atiende la petición formulada en oficio CENIAM-DIR-02-2016, por el Director del CENAIM y Delegado Principal de la ESPOL, Ph. D. Stanislaus Sonnenholzner, realizando una cordial invitación para el día martes 12 de enero del 2016, de 09h45 a 10h45 en la Sala de Sesiones del Rectorado, para realizar una presentación del Proyecto "Estudios Completos y Definitivos que Permitan la Construcción de las Obras Nuevas para el CENAIM" elaborado por empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

1.67.- Mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0090-2016, de fecha 28 de enero de 2016, se elabora el informe del Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato Complementario No.1-(Contrato No. 040-06-2015), una vez revisada la documentación adjunta, referente al contrato en mención, al memorando MEMO-CONT-ESPOL-TECH E.P.-0065-2016, de fecha 26 de enero de 2016. Por lo que se procede a firma el Acta De Entrega Recepción Parcial Del Contrato Complementario No. 1 Al

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	12

Contrato Principal No. 040-06-2015 "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM."

1.68.- El 02 de Febrero del 2016, mediante Oficio ESPOL-TECH-052-2016, la Ing. Stefanle Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015 solicita nuevamente el informe acerca del estado en que se encuentra la revisión de la Fase 3, considerando que mediante Oficio ESPOL-TECH-010-2016 del 11 de Enero de 2016 se formuló dicha consulta; por lo el producto debe ser aprobado a fin de dar continuidad con la ejecución del proyecto.

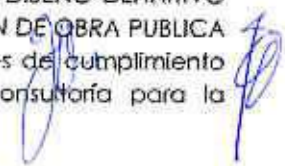
1.69.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0116-2016, de fecha 02 de Febrero de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, manifiesta que con fecha 26 de Enero del mismo año, mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0084-2016, presento su informe correspondiente al producto de la FASE 3 y se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0078-2016, de fecha 25 de enero de 2016, correspondiente a este estudio, manifestando que ésta cumple con lo solicitado en las especificaciones, faltando anexar Memorias constructivas, Flujos de Caja, Aprobación de la ficha Ambiental por el Ministerio del Ambiente, Aprobación de los Estudios por parte de las Entidades Públicas.

Además considera que el producto correspondiente al Contrato Complementario, suscrito el 28 de Agosto de 2015 para la elaboración del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM," debe ser incluido en este proceso con el fin de obtener un producto integral.

1.70.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0062-2016, de fecha 10 de Febrero de 2016 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., las observaciones del producto entregado correspondiente a la FASE 3 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", indicando que dentro del plazo de 10 días deben ser subsanadas y remitidas a fin de evitar retardos en las ejecuciones de las obligaciones contractuales.

1.71.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-025 del 15 de febrero de 2016, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., notifica a la Administradora de Contrato que las observaciones correspondiente a la fase 3 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", han sido subsanadas y están a la espera de las factibilidades técnicas del GAD Municipal de Santa Elena y de Aguapén. En lo referente a las factibilidades de CNEL, Cuerpo de Bomberos y Certificado ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, estas ya fueron aprobadas; a su vez indican que se encuentran imprimiendo las 3 copias del producto que exigen los términos de referencia contractuales, por lo que solicitan que se conceda hasta el 01 de marzo de 2016, fecha en la que estiman contar las factibilidades técnicas que faltan y con las 3 copias del producto definitivo. Solicitud que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-072-2016, del 17 de febrero del 2016 para su revisión.

1.72.- A efectos de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2014-000018, expedida por el señor Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual RESUELVE expedir las NORMAS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO DEFINITIVO QUE INCLUYEN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA y de conformidad con el "...Art. 1.- Ámbito de aplicación: La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes que realicen procedimientos de consultoría para la

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	13
NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15			

contratación de estudios de ingeniería y diseño definitivo de obras públicas..."Y, conforme a lo indicado por el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico de la ESPOL, mediante el cual concluye en su comunicación "...En conclusión, ESPOL-TECH E.P., en virtud del artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se sujeta a las normas de la LOSNCP y demás disposiciones administrativas y le es aplicable esta resolución..."

Se solicita mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-078-2016 del 22 de febrero de 2016, a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hacernos llegar su oferta de los servicios de asesoramiento que su representada deberá prestar, los recursos técnicos y humanos que se utilizarán para prestar dichos servicios, así como el valor de los mismos, ya ajustados y precisados una vez que se ha obtenido el producto final de los estudios referidos, expresados en términos unitarios; para que, de ESPOL TECH E.P. aprobar su oferta, ésta sea incluida en el marco del Acta de Entrega Recepción Definitiva que está por suscribirse, como una obligación condicional suspensiva, que se hará exigible al momento que se le notifique que se debe suscribir el correspondiente contrato de asesoramiento.

En vista de no tener respuesta alguna referente a la oferta, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0085-2016, de fecha 25 de Febrero de 2016 se realiza a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el segundo requerimiento de esta solicitud.

1.73.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0116-2016, de fecha 19 de febrero de 2016 suscrito por la Gerencia de Infraestructura Física y recibido mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2016 por la Administradora del Contrato; indica que una vez analizados los justificativos presentados por su consultora se concede el plazo solicitando hasta el 01 de Marzo del 2016 para la entrega de las factibilidades técnicas que faltan y las 3 copias del producto definitivo del estudio referido. Resolución que es remitida a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-091-201, del 26 de Febrero de 2016 para los fines pertinentes.

1.74.- El 29 de Febrero del 2016, mediante Oficio ESPOL-TECH.-095-2016, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015 a efectos de evitar los inconvenientes acontecidos en la recepción de los oficios enviados a través del Quipux de ESPOL en los últimos días, solicita a la Arq. Ana Fong Gerenta d Infraestructura Física de ESPOL, enviar vía correo electrónico (sttorres@espol.edu.ec) o de manera física, las comunicaciones referentes al "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", a fin de agilizar el proceso del estudio en mención.

1.75.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0105-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, el Gerente de ESPOL-TECH E.P., solicita a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL asignar un técnico de su área, para que forme parte de la Comisión para la firma del Acta de Recepción Parcial, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato No. 040-06-2015, de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.76.- Mediante Memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0176-2016, de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, notifica a al Ing. Moisés Sosa que; la Arq. Andrea Rojas Flores ha sido designado como como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato No. 040-06-2015 y que la administradora del contrato deberá hacer llegar la documentación para revisión de la Técnico ajena al proceso, con el fin de que emita el informe técnico respectivo y proceda a la firma del acta correspondiente.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	14
NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15			

1.77.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-026 del 01 de Marzo de 2016, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto final correspondiente a la fase 3 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-097-2016, de la misma fecha para su revisión.

1.78.- Mediante Memorando Nro. ESPOL-TECH.- GG-0118-2016, de fecha 02 de Marzo de 2016, manifiesta la conformación de los miembros de la comisión para la firma del Acta de la Recepción del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"

1.79.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0103-2016, de fecha 07 de Marzo de 2016, se envía a la Arq. Andrea Rojas Flores Técnica que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato No. 040-06-2015, la documentación referente al contrato en mención:

- Copia del Contrato No. 040-06-2015,
- Copia de Memorando en donde son aprobadas la Fase 1, 2 y 3 por parte de la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL.
- Los documentos presentados por la Empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. reposan actualmente en la oficina de Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL.
- Borrador del acta Entrega Recepción Final del Contrato para su revisión y comentarios como integrantes de la comisión designada.

1.80.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-028 del 09 de Marzo de 2016, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato de la oferta técnica/económica **de asesoramiento en la etapa de construcción**, del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000018; cuyo monto asciende a \$89,419.45 más IVA. Para lo cual se solicita, que respecto a la oferta remitida, me indique lo siguiente:

1. Si se encuentra debidamente sustentada en el aspecto técnico
2. Si se establecen rubros ya existentes en el contrato No. 040-06-2015 o rubros nuevos
3. Si el precio de los rubros ofertados y que ya existieren en el contrato No. 040-06-2015, superan o no el precio de estos.
4. Si el precio de los rubros nuevos ofertados, son aceptables y se encuentran dentro de los referenciales de la Gerencia de Infraestructura a su cargo.

1.81.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-029 recibido el 11 de Marzo del presente año, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., luego de la reunión celebrada con la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, hace entrega, de la **"Oferta Técnica para Servicio de Asesoría Permanente para los Estudios Completos Definitivos que permitan la Construcción de las Obras Nuevas para el CENAIM"**, de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000018; cuyo monto asciende a \$80,329.67 más IVA. Por lo cual se solicita, proceder a la revisión de la oferta remitida, indicando entre otra información; lo siguiente:

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

15

NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

1. Si el alcance de la oferta técnica, se encuentra debidamente sustentada de acuerdo a lo esperado por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL y de no ser así establecer las diferencias y recomendaciones.
2. Si el precio de los rubros ofertados, son aceptables y se encuentran dentro de los referenciales de la Gerencia de Infraestructura a su cargo y de no ser así establecer las diferencias y recomendaciones.
3. Pronunciamiento acerca de la aprobación u observaciones de la oferta remitida.

1.82.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0237-2016, de fecha 14 de Marzo de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0236-2016, de fecha 12 de marzo de 2016, correspondiente al producto final de la fase 3, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforma a lo establecido en el contrato.

1.83.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0238-2016, de fecha 14 de Marzo de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, aprueba la oferta técnica/económica presenta por la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., manifestando que la misma cumple con las normas establecidas por el SERCOP, de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000018.

1.84.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-110-2016, de fecha 14 de Marzo de 2016 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 3 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Así como la oferta técnica económica para asesoría permanente para la Construcción de las obras Nuevas para el CENAIM.

1.85.- Mediante ESPOL-TECH-0111-2015 de 17 de marzo de 2016 se solicita y recomienda a la Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P. realizar el pago del 60% de Producto correspondiente a la Fase 3 del "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"

1.86.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0249-2016, de fecha 17 de marzo de 2016, la Arq. Andrea Rojas, informa que se procedió a la revisión de los documentos mencionados en dicha acta, como además la verificación en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la entidad contratante, plazos estipulados y el cumplimiento del objeto del contrato.

Y manifiesta que una vez revisada la información, es procedente a la firma del Acta de Recepción Definitiva del Contrato No. 140-2015; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"; Toda vez que el consultor haya realizado la entrega de la garantía correspondiente para el cumplimiento de la RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2014-018.

Segunda.- Condiciones generales de ejecución:

2.01.- El Gerente General, mediante Resolución No. 085-2015, con fecha 01 de Junio del 2015, procede a la adjudicación de la Contratación por "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", cuyo valor es menor que el presupuesto referencial, quedando por CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 59/100 (\$178.345,59) DOLÁRES DE LOS

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	16

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MÁS IVA 12%; con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 días).

2.02.- El 05 de junio de 2015, ESPOL-TECH E.P., y WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA suscribieron el contrato No. 045-06-2016, Proceso No. CDC-ESPOL-TECH-040-15 para realizar los "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" por un valor de USD \$178,345.59 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de 150 días calendario cuyo plazo contractual dará inicio a partir de la notificación de la acreditación del anticipo se encuentra disponible.

2.03.- El día 10 de junio del 2015 se notifica al Arq. Daniel Wong, Director de Proyecto y Delegado de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, de ese entonces, la acreditación del 50% de anticipo mediante correo electrónico y la entrega física de la copia del CUR, cumpliendo así con lo señalado en el contrato No. 040-06-2016.

2.04.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-006 del 06 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. hace la entrega a la Administradora del Contrato el producto correspondiente a la Fase I del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-246-2015, para su revisión y posterior aprobación.

Contenido del Producto:

FOLDER No. 1

1. Informe Topográfico
2. Informe Estructural
3. Informe Hidrosanitario
4. Informe Eléctrico
5. Memoria Arquitectónica
6. Propuesta
7. Estudios de Suelos

FOLDER No. 2

1. Relevamiento Arquitectónico 6 planos
2. Relevamientos Hidrosanitario 5 planos
3. Relevamiento Eléctrico. 1 plano
4. Topográfico. 1 plano
5. Propuesta Arquitectónica. 17 plano




**Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE
CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios
Completos Definitivos que permitan la construcción de las
Obras Nuevas en CENAIM"**



**CÓDIGO DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15**

**NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15**

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-
TECH E.P.**

**Marzo
2016**

17

- 6. Propuesta Eléctrica 1 plano
- 7. Propuesta Hidrosanitaria 1 Plano
- 8. Propuesta Paisajística 1 Plano

2.05.- Con fecha 13 de Julio de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0693-2015 se le notifica a la administradora del contrato, en base al informe técnico del producto de la FASE I emitida por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0691-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda que en un plazo de 10 días se deberán subsanar las observaciones expuestas en dicho documento.

2.06.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-009 del 06 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. hace la entrega a la Administradora del Contrato del producto corregido correspondiente a la Fase I del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-302-2015, para su revisión y posterior aprobación.

2.07.- Mediante memorando Nro. GPLANFIS-MEM-775-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0773-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, correspondiente al producto de la fase I, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

- o FASE I
 - o Todo lo que contenga el Estudio de Relevamiento de Zonas, Áreas y Estructuras Existentes. (Deberá el consultor revisar el documento, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante)
 - o Revisión, Diagnóstico de las Estructuras y equipamiento existentes de acuerdo a lo solicitado ha indicado en los términos de referencia.
 - o Estudios de suelos.
 - o Borrador Memoria Arquitectónica.
 - o Anteproyecto Implantación Arquitectónica.
 - o Zonificación de Áreas.
 - o Presentación del Programa Arquitectónico, considerando las solicitudes indicadas en este documento.
 - o Diseño arquitectónico que incluye plantas, cortes y fachadas en base al anteproyecto
 - o Planos de áreas verdes o paisajísticas
 - o Perspectivas o renderes mínimo (5)
 - o Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico, el mismo que deberá ser presentado en ares o zonas.
 - o Factibilidades de cada una de las Ingenierías.

2.08.- Con fecha 26 de agosto de 2015, el Ing. Moisés Sosa, Gerente General de ESPOL-TECH E.P., mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0572-2015 solicita a la Máxima Autoridad se autorice el Contrato

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	18

Complementario No.1 al Contrato Principal No. 040-06-2015 y se asigne la partida presupuestaria por un valor de \$31,540.32 más IVA (\$35,325.16). La misma que fue aprobada con fecha 28 de Agosto de 2015.

2.09- Con fecha 28 de agosto de 2015 se suscribe el Contrato Complementario No.1 al Contrato Principal No. 040-06-2015 "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM,," entre ESPOL-TECH E.P. y la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor de \$31,540.32 más IVA; Estableciendo la siguiente forma de pago:

"El 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos y el 60% una vez entregado el producto final y aprobada la fase 2.1 previo al informe de cumplimiento de los productos (...)", con un plazo de 60 días calendario.

2.10.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-016 del 28 de septiembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente al Avance de la fase 2.1 del proyecto "Estudio, Diagnóstico Y Presupuesto de la Estabilidad de los Taludes Exteriores Revestidos y No Revestidos en la CENAIM,," Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-432-2015, para su revisión.

Contenido del producto:

- Antecedentes.
- Objetivos de la consultoría.
- Actividades realizadas.
- Registros fotográficos.
- Análisis granulométrico.
- Determinación de límites Atterberg.

2.11.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-017 del 29 de septiembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 2 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-433-2015, para su revisión.

Contenido del Producto:

1. Memoria Arquitectónica
2. Análisis de radiación solar y ventilación natural
3. Propuesta
4. Imágenes 3D
5. Memoria Estudio Topográfico
6. Memoria Eléctrica




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

19

7. Memoria electrónica
8. Memoria de climatización
9. Memoria estudio vial
10. Memoria estructural
11. Memoria hidrosanitaria
12. Manual de mantenimiento

Planos Formato A1 y A0. 151 Láminas

1. Topografía actual lamina FORMATO A-1 1 PLANO
2. Plan masa lamina FORMATO A-1 1 PLANO
3. Implantación general zonificación lamina FORMATO A-1 1 PLANO
4. Descripción de Laboratorios y espacios lamina FORMATO A-1 1 PLANO
5. Planta baja general lamina FORMATO A-1 1 PLANO
6. Cortes generales lamina FORMATO A-1 1 PLANO
7. Implantación general lamina FORMATO A-1 1 PLANO
8. Implantación general paisajismo lamina FORMATO A-1 1 PLANO
9. Anteproyecto lamina FORMATO A-1 24 PLANOS
10. Detalles lamina FORMATO A-1 33 PLANOS
11. Planta cortes y fachadas lamina FORMATO A-1 1 PLANO
12. Cubierta de parqueos lamina FORMATO A-1 2 PLANOS
13. Cubierta tanques de cultivos lamina FORMATO A-1 2 PLANOS
14. Implantación detalle urbano general lamina FORMATO A-1 1 PLANO
15. Detalle urbano parqueo lamina FORMATO A-1 5 PLANOS
16. Detalle urbano jardinerías lamina FORMATO A-1 2 PLANOS
17. Detalle urbano implantación general lamina FORMATO A-1 1 PLANO
18. Detalle urbano basureros lamina FORMATO A-1 1 PLANO
19. Proyecto definitivo plan general del sistema de agua de mar lamina FORMATO A-1 9 PLANOS
lamina FORMATO A-0 1 PLANO

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	20

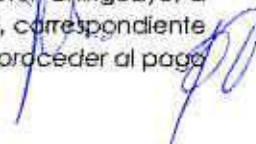
20. Proyecto definitivo plan general del sistema A.A.S.S. y A.A.L.L FORMATO A-1 13 PLANOS
21. Proyecto definitivo plan general del sistema hidráulico lamina FORMATO A-1 12 PLANOS
22. Diseño geométrico lamina FORMATO A-0 1 PLANO
23. Planos estructurales lamina FORMATO A-1 17 PLANOS
24. Diagrama unifilar eléctrico lamina FORMATO A-1 11 PLANOS
25. Diseño electrónico lamina FORMATO A-1 7 PLANOS
26. Diseño climatización lamina FORMATO A-1 1 PLANO
27. CD con toda la documentación digital

2.12.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1147-2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1140-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, correspondiente al producto de la fase 2, indicando que en el proyecto arquitectónico considerando el nuevo diseño de las bodegas de archivos, de activos y equipos de mantenimiento, cuenta con una distribución que desfavorece el máximo aprovechamiento del espacio existente, generando espacios residuales por tal motivo se recomienda que dicho planteamiento sea modificado en su orientación y diseño con respecto al terreno existente. Particular que es comunicado a la administradora del contrato quien a su remite a al Dr. Gerardo Wong, Gerente General de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-450-2015, de fecha 19 de Octubre del 2015.

2.13.- Con fecha 16 de octubre de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1155-2015 se le notifica a la Administradora del Contrato, en base al informe técnico favorable de cumplimiento del producto de avance de la fase 2.1 emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1153-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda proceder al pago correspondiente al 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos, conforme a lo establecido en el contrato. Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P. 453-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, se le notifica a la consultora WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. La aprobación del avance de la FASE # 2.1.

2.14.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-018 del 19 de Octubre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora las observaciones subsanadas de la fase 2 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-454-2015, del 20 de Octubre del 2015 para su revisión.

2.15.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1201-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, correspondiente al producto de la fase 2, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	21

o **FASE 2:**

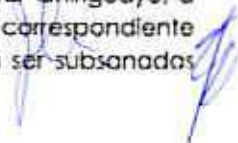
- o Diseño arquitectónico definitivo.
- o Zonificación del Proyecto definitivo.
- o Implantación General del Proyecto definitivo.
- o Presentación del Programa Arquitectónico definitivo.
- o Diseño arquitectónico que incluye plantas, cortes y fachadas definitivas, detalles constructivos, detalles arquitectónicos.
- o Planos de áreas verdes o paisajísticas definitivo.
- o Perspectivas o renderos mínimo (5) definitivo.
- o Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico, el mismo que deberá ser presentado en ares o zonas.
- o Estudio Geotécnico y Estructural completo y definitivo (lo indicado en los términos de referencia)
- o Estudio Hidrosanitario completo y definitivo (lo indicado en los términos de referencia)
- o Estudio Eléctricos/Electrónicos- Voz y Datos completo y definitivo (lo indicado en los términos de referencia)
- o Estudio de Climatización completo y definitivo (lo indicado en los términos de referencia)
- o Estudio Vial completo y definitivo (lo indicado en los términos de referencia)
- o Manual de Mantenimiento.
- o Estudio de Señalización y Señalética.
- o Ingreso de los estudios a las entidades públicas tales como municipio, agua potable, hidrosanitario, eléctrico, ambiental a fin de poder realizar la ejecución de la construcción.
- o El contratista tiene la obligación de comunicar a la entidad contratante que tipo de estudio se ha ingresado y fecha estimada para que la entidad pública comunique la aprobación de los mismos u observaciones.

2.16.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-455-2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 2 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", dando inicio a partir de esta comunicación a las fase 3.

2.17.- Con fecha 16 de noviembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-020 hace la entrega del producto completo de la fase 2.1 del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM..." a la Administradora del Contrato, documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0478-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

2.18.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1491-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al Informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1485-2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, indicando las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas dentro de 10 días calendario:

- El digital de los Estudios de Suelo formato PDF

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	22

- Desegregación tecnológica, Físico y Digital en formato PDF
- Fórmula Polinómica Físico y Digital Formato EXCEL

2.19.- La empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-022 de fecha 11 de diciembre de 2015, hace la entrega de las observaciones absueltas a la Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-497-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, para su conocimiento y revisión.

2.20.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-023 del 23 de diciembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 3 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-500-2015, del 24 de diciembre de 2015 para su revisión.

2.21.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1535-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

2.22.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-GG-0003-2016, de fecha 4 de enero de 2016, el Gerente de ESPOL-TECH E.P., solicita a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL asignar un técnico de su área, para que forme parte de la Comisión para la firma del Acta de Recepción Parcial, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato Complementario No. 1-(Contrato No. 040-06-2015), de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.23.- Mediante Memorando Nro. ESPOL-TECH.- GG-0015-2015, de fecha 8 de enero de 2016, manifiesta la conformación de los miembros de la comisión para la firma del Acta de la Recepción del Contrato Complementario No.1-(Contrato No. 040-06-2015) "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM."

2.24.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0116-2016, de fecha 02 de Febrero de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, manifiesta que con fecha 26 de Enero del mismo año, mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0084-2016, presenta su informe correspondiente al producto de la FASE 3 y se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0078-2016, de fecha 25 de enero de 2016, correspondiente a este estudio, manifestando que ésta cumple con lo solicitado en las especificaciones, faltando anexar Memorias constructivas, Flujas de Caja, Aprobación de la ficha Ambiental por el Ministerio del Ambiente, Aprobación de los Estudios por parte de las Entidades Públicas.

Además considera que el producto correspondiente al Contrato Complementario, suscrito el 28 de Agosto de 2015 para la elaboración del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM,," debe ser incluido en este proceso

(P)

[Firma]

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	23

2.25.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-026 del 01 de Marzo de 2016, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato de las observaciones subsanadas del producto correspondiente a la fase 3 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-0097-2016, del mismo día para su revisión.

2.25.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0237-2016, de fecha 14 de Marzo de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0236-2016, de fecha 12 de marzo de 2016, correspondiente al producto final de la fase 3, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

FASE 3:

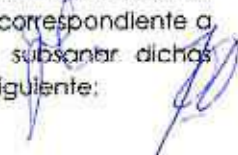
- o Estudio completo de las Especificaciones, costos y programación de obra, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.
- o Estudio Ambiental para la ejecución correcta de la construcción, de acuerdo a las normativas ambientales de la zona.
- o Aprobación de los estudios a las entidades públicas tales como municipio, agua potable, hidrosanitario, eléctrico, ambiental a fin de poder realizar la ejecución de la construcción, si el tiempo de aprobación de estos requerimientos sobre pasan a la tiempo límite de esta consultoría, el contratista deberá indicar por escrito el tiempo estimado a fin de no incurrir en multa y que todo documento quede debidamente respaldado.

TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS:

3.01.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar los "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

3.02.- El Estudio se compone de tres fases:

- **FASE 1: 30 DÍAS** contados a partir de la entrega del anticipo.
 - o La entrega de la Fase 1 se hizo mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-006 de fecha 9 de julio del 2015, suscrito por el Arq. Daniel Wong – Director del Proyecto, a la Administradora del Contrato, e incluye 2 FOLDES y 1 CD con los informes y planos correspondientes a la fase 1 del Proyecto, cumpliendo así con la fecha de entrega; dicha información es remitida por la Administradora del Contrato con Oficio ESPOL-TECH E.P.-246-2015 de fecha 9 de julio del 2015 a la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL.
 - o Con Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0693-2015, de fecha 14 de julio del 2015, la Arq. Ana Fong remite a la Ing. Stefanie Torres, Administradora del Contrato, el Informe de revisión realizado por el Arq. Víctor Chiriguayo, Analista de Infraestructura Física en MEMORANDO Nro. GPLANFIS-MEM-0691-2015, en el cual se detalla las observaciones realizadas a la información correspondiente a la Fase 1, recomendando salvo mejor criterio 10 días calendario para subsanar dichas observaciones, y detalla que la información entregada por la contratista es la siguiente:

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	24

1. Estudio de relevamiento de zonas, áreas y estructuras existentes.
 - o No adjunta relevamiento de cada una de las instalaciones y estructuras.
 - o Plano topográfico no se adjunta, solo existe la memoria topográfica.
 - o No adjunta forma del terreno, área total, medida de los linderos, propiedades vecinas, propietarios, altitud sobre el nivel del mar, orientación del norte magnético.
 - o No se adjunta ubicación de puntos de servicios básicos, replanteo de cada una de las construcciones EXISTENTES, de existir dentro del área del terreno, cortes longitudinales y transversales, localización exacta del BM con referencia de hitos.
 - o No se adjunta la indicación de los exteriores y áreas construidas del terreno.
2. Detallar y ampliar revisión y diagnóstico de las estructuras y equipamiento existente.
3. Estudios de suelos deben ser firmados por los profesionales a fin.
4. Presentar el programa arquitectónico.
5. Presentación de plano paisajístico, considerando vegetación adecuada a la zona y optimización de circulación peatonal vehicular (principal y secundaria)
6. Presentar factibilidades de cada una de las ingenierías.
7. Replantear la propuesta arquitectónica teniendo en cuenta alturas de los edificios. Análisis de vientos. Análisis de Asoleamiento y Aprovechamiento del Área del Terreno a nivel de implantación.

o Con MEMO-ESPOL-TECH E.P.-262-2015 de fecha 14 de julio del 2015, la Administradora del Contrato remite al Ing. Dr. Gerardo Wong, Garante de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA el informe detallado en MEMORANDO Nro. GPLANFIS-MEM-0691-2015 y se solicita atender las correcciones de las observaciones realizadas a la información de la Fase 1 dentro del plazo de 10 días calendario para su posterior aprobación y evitar retardos en las ejecuciones de las obligaciones contractuales.

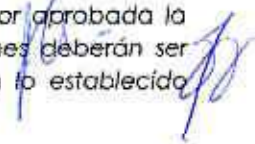
o Con Oficio WW-ESPOL-TECH-009 de fecha 24 de julio el Arq. Daniel Wong – Director de Proyecto de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., hace la entrega de los informes y planos correspondientes a la entrega de la fase 1 del Proyecto corregidos, cumpliendo así con la fecha de entrega; y, al mismo día se remite dicha información a Infraestructura Física de ESPOL con Oficio ESPOL-TECH E.P.-302-2015 solicitando la revisión y que se indique si las mismas están a conformidad con los Pliegos y TDR elaborados por la Gerencia Física de ESPOL.

o El 30 de Julio del 2015, la Arq. Ana Fong, envía el Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0775-2015, a la Ing. Stefanie Torres, Administradora del Contrato, mediante el cual traslada el Informe técnico de aprobación de la Fase 1 elaborado por el Arq. Víctor Chiriguayo en MEMORANDO Nro. GPLANFIS-MEM-0773-2015

o En el antes mencionado informe el Arq. Víctor Chiriguayo señala lo siguiente: "...La documentación entregada fue revisada y verificada según las especificaciones solicitada en los Términos de Referencia, y se observaron errores de forma que detallo a continuación:

- No se detallan materiales existentes en los planos de relevamientos.
- No se coloca la simbología en los planos de Relevamiento Hidrosanitarios, adicional a esto no resaltan los niveles en el plano.
- No se coloca simbología en el Levantamiento Eléctrico.

Estos errores no afectan a la continuidad y avance del proyecto ya que son de forma y gráfica y no de fondo, en lo que corresponde a la presentación de la FASE #1 por lo tanto se da por aprobada la entrega de la Fase #1 con el fin de dar paso a la FASE #2, pero estas observaciones deberán ser subsanadas con el plazo no mayor a la entrega de la Fase #2, de no cumplir con lo establecido

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

25

recomiendo se proceda conforme a la **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS** del contrato vigente, **CONCLUSIONES.-** Por lo anteriormente expuesto doy el **visto bueno y aprobación** del producto entregado por la **CONTRATISTA WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, y recomendando salva su mejor criterio se proceda con el pago de la Fase # 1 en base lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO...**

o El 31 de Julio del 2015, con Oficio ESPOL-TECH-338-2015 la Ing. Stefanie Torres, Administradora del Contrato, informa al Dr. Gerardo Wong Gerente General de **WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que habiendo recibido el Informe de cumplimiento por parte de la Gerencia de Infraestructura de ESPOL, la FASE 1 del Contrato No. 040-06-2015 se encuentra **APROBADA**; y se da inicio a la FASE 2 a partir del día de ese día, tal como señala la **CLAUSULA TERCERA.- Objeto del Contrato "... FASE 2: 60 días contados a partir de la entrega de la Fase 1 (aprobada)..."**, siendo esta el 29 de septiembre del presente año como fecha límite

o La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-011 de fecha 5 de Agosto del 2015, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de **WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA.**, para proceder al pago por la aprobación de las Fases 1 del contrato, según lo establece la **Cláusula Quinta.- Forma de Pago.**; y con MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0588-2015 de fecha 11 de agosto del 2015, la Administradora del Contrato solicita a la Econ. Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 1 del Contrato.

• **FASE 2.1: 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.**

- o Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-016 del 28 de septiembre de 2015, la empresa **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente al Avance de la fase 2.1 del proyecto "Estudio, Diagnóstico Y Presupuesto de la Estabilidad de los Taludes Exteriores Revestidos y No Revestidos en la CENAIM,," Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-432-2015, para su revisión,
- o Con fecha 16 de octubre de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1155-2015 se le notifica a la Administradora del Contrato, en base al informe técnico favorable de cumplimiento del producto de avance de la fase 2.1 omitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1153-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda proceder al pago correspondiente al 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos, conforme a lo establecido en el contrato,
- o Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P. 453-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, se le notifica a la consultora **WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** La aprobación del avance de la FASE # 2.1,
- o Mediante MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0452-2015 da 19 de octubre de 2015 se solicita y recomienda a la Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P. realizar el pago del 40% del avance de la Fase 2.1 "**Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM.**," la cual es acreditada a la contratista **WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** el 06 de noviembre de 2015.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

26

- o Con fecha 16 de noviembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-020 hace la entrega del producto completo de la fase 2.1 del **"Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM."** a la Administradora del Contrato, documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0478-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.
- o Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1491-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1485-2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, indicando las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas dentro de 10 días calendario:
 - El digital de los Estudios de Suelo formato PDF
 - Desegregación tecnológica, Física y Digital en formato PDF
 - Fórmula Polinómica Física y Digital Formato EXCEL
- o La empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-022 de fecha 11 de diciembre de 2015, hace la entrega de las observaciones absueltas a la Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-497-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, para su conocimiento y revisión.
- o Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1535-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.
- o Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-503-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto del Contrato Complementario No.1-(Contrato No. 040-06-2015) **"ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EXTERIORES REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS EN LA CENAIM."**, en el cual manifiesta que una vez culminado el estudio definitivo del Contrato Principal, se realizará el Acta de Recepción Definitiva.
- o **FASE 2:** 60 días contados a partir de la entrega de la entrega de la Fase 1 (Aprobada),
 - o Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-017 de fecha 29 de septiembre del 2015, el Arq. Daniel Wong, Director de Proyecto de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA, hace la entrega a la Ing. Stefanie Torres, Administradora del Contrato, de 1 FOLDER memorias, 1 FOLDER con los planos, 1 FOLDER con imágenes 3D correspondientes a la entrega de la fase 2 del Proyecto, cumpliendo así con la fecha de entrega; y con Oficio ESPOL-TECH E.P.-433-2015 de fecha 29 de septiembre del 2015, la Administradora del Contrato remite a la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL toda la información recibida con Oficio WW-ESPOL-TECH-017 solicitando a su vez la revisión y que se indique si las mismas

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	27

están a conformidad con los Pliegos y TDR elaborados por la Gerencia de Infraestructura Física ESPOL.

- o Mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1140-2015, de fecha 14 de Octubre del 2015, la Arq. Adriana Mendoza indica: "... Se ha procedido a la revisión y análisis del producto entregado, el mismo que en el proyecto arquitectónico considera el nuevo diseño de las bodegas de archivos, de activos y equipos de mantenimiento, con una distribución que desfavorece el máximo aprovechamiento de espacio existente, generando espacios residuales por tal motivo se recomienda que dicho planteamiento sea modificado en su orientación y diseño con respecto al terreno existente ", información que la Administradora del Contrato procede a notificar a la consultora con MEMO-ESPOL-TECH E.P.-450-2015 el 19 de octubre del 2015.
- o Con Oficio WW-ESPOL-TECH-0018 de fecha 019 de Octubre el Arq. Daniel Wong - Director de Proyecto de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., hace la entrega de los informes y planos correspondientes a la entrega de la fase 2 del Proyecto corregidos, cumpliendo así con la fecha de entrega; y, el día 20 de Octubre de 2015 se remite dicha información a Infraestructura Física de ESPOL con Oficio ESPOL-TECH E.P.-454-2015 solicitando la revisión y que se indique si las mismas están a conformidad con los Pliegos y TDR elaborados por la Gerencia Física de ESPOL.
- o Se recibe el Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1208-2015 suscrito por la Arq. Ana Fang, mediante el cual traslada a la Administradora del Contrato el informe elaborado por el Arq. Víctor Chiriguayo, Analista de Infraestructura Física en MEMORANDO Nro. GPLANFIS-MEM-1201-2015 y hace referencia al referido informe indica: "... el Arq. Víctor Chiriguayo S., Analista de Infraestructura Física, emite su Informe en memorando GPLANFIS-MEM-1201-2015, en el que señala que la documentación entregada correspondiente a la Fase #2 y sus correcciones fueron revisadas, verificadas y CUMPLE según lo solicitado en las especificaciones técnicas y términos de referencia, considerando que el producto y los resultados entregados son de entera responsabilidad de la Contratista Wong & Wong Consultores Asociados Cia. Ltda., recomendando que se proceda con el pago de la FASE #2 en base a lo estipulado en la Cláusula Quinta "Forma de Pago", criterio que es acogido por esta Gerencia...". El 27 de Octubre del 2015, la Administradora del Contrato envía Oficio ESPOL-TECH-455-2015 procedió a notificar a la consultora sobre la aprobación de la Fase 2 y que de acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA TERCERA.- Objeto del Contrato "... FASE 3: 60 días contados a partir de la entrega de la Fase 2(aprobada)...", se daba inicio a la Fase 3 con fecha de vencimiento para la entrega de información el 26 de Diciembre del mismo año.
- o La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-019 de fecha 3 de Noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., para proceder al pago por la aprobación de las Fases 2 del contrato, según lo establece la Cláusula Quinta.- Forma de Pago.; y con MEMO-CONT-ESPOL-TECH-05467-2015 de fecha 05 de Noviembre del 2015, la Administradora del Contrato solicita a la Econ. Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 2 del Contrato.

- o **FASE 3: 60 días contados a partir de la entrega de la entrega de la Fase 2 (Aprobada).**




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	28

- o El 24 de Diciembre del 2015, la Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-023 suscrito por el Arq. Daniel Wong, Director del Proyecto de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA, en donde hace la entrega de: 1 CD y 7 FOLDERS

En este Oficio WW-ESPOL-TECH-023 la contratista indica que queda pendiente por entregar los permisos aprobados por las entidades públicas; y con Oficio ESPOL-TECH E.P.-500-2015 de fecha 24 de Diciembre del 2015, la Administradora del Contrato remite a la Arq. Ana Fong, Gerente de Infraestructura Física de ESPOL toda la información recibida con Oficio WW-ESPOL-TECH-023 solicitando a su vez la revisión y que se indique si las mismas están a conformidad con los Pliegos y IDR elaborados por la Gerencia de Infraestructura Física ESPOL,

- o Con Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0084-2016, de fecha 26 de Enero del 2016 la Arq. Ana Fong remite a la Administradora del Contrato el Informe técnico realizado por el Arq. Victor Chiriguayo, Analista de Infraestructura Física en MEMORANDO Nro. GPLANFIS-MEM-0078-2016, mediante el cual señala que, "el Arq. Víctor Chiriguayo S., Analista de Infraestructura Física, presenta su informe técnico en el que concluye que la documentación corregida correspondiente a la Fase #3, entregada por la contratista Wong & Wong Consultores Asociados C. Ltda., fue revisada, verificada y CUMPLE según con lo solicitado en las especificaciones, faltando anexar Memorias constructivas, Flujos de Caja, Aprobación de la ficha Ambiental por el Ministerio del Ambiente, Aprobación de los Estudios por parte de las Entidades Públicas. Además considera que el producto correspondiente al Contrato Complementario, suscrito el 28 de Agosto de 2015 para la elaboración del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM,," debe ser incluido en este proceso..."

- o El 10 de febrero de 2016, la Administradora del Contrato envía Oficio ESPOL-TECH-0062-2016 procedió a notificar a la consultora sobre el informe emitido de la Fase 3

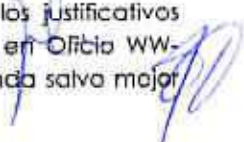
- o Con Oficio WW-ESPOL-TECH-025 de fecha 15 de febrero de 2016, la contratista Wong & Wong Consultores Asociados C. Ltda., hace la entrega de la documentación que certifica la aprobación de factibilidad técnica de las entidades públicas de:

1. Certificado Ambiental MINISTERIO DEL AMBIENTE
2. Cuerpo de Bombero de Santa Elena
3. Corporación Nacional de Electricidad CNEL -EP,

- o La Administradora del Contrato remite a Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL el 17 de febrero de 2016 con Oficio ESPOL-TECH E.P.-0072-2016, para que dichos documentos sean considerados como parte de la información de la FASE 3.

- o Con Oficio WW-ESPOL-TECH-0025 de fecha 15 de febrero de 2016 la contratista Wong & Wong Consultores Asociados C. Ltda., solicita una prórroga de 10 días para ingresar la aprobación del Estudio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Elena y AGUAPEN particular que la Administradora del Contrato pone a conocimiento de la Arq. Ana Fong con Oficio ESPOL-TECH E.P.-0072-2016 y solicita hacer llegar sus observaciones, comentarios y recomendaciones sobre lo solicitado por la contratista.

- o Con Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0162-2016 de fecha 19 de febrero de 2016, la Arq. Ana Fong, indica a la Administradora del Contrato que una vez analizados los justificativos presentados por la contratista Wong & Wong Consultores Asociados C. Ltda., en Oficio WW-ESPOL-TECH-025, la Gerencia manifiesta su acuerdo con lo solicitado y recomienda salvo mejor

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

29

critério se les aprueba la prórroga de 10 días para la entrega de los Estudios; particular que la Administradora del Contrato notifica a la contratista con Oficio ESPOL-TECH-091-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, siendo la fecha límite para la entrega de la información el 01 de Marzo del 2016.

o Con Oficio WW-ESPOL-TECH-026, de fecha 01 de Marzo de 2016, la contratista Wong & Wong Consultores Asociados C. Ltda., hace la entrega a la Administradora del Contrato las correcciones subsanadas correspondientes a la Fase 3, los permisos completos de las entidades públicas y las 3 copias del producto final, la misma envía Oficio ESPOL-TECH E.P.-0097-2016 para que sean revisadas por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL.

o Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-0237-2016, de fecha 14 de Marzo de 2016, la Gerencia de Infraestructura Física, se acogió al Informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0236-2016, de fecha 12 de marzo de 2016, correspondiente al producto final de la fase 3, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato y detalla la documentación entregada.

La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-030 de fecha 15 de Marzo del 2016, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., para proceder al pago por la aprobación de las Fases 3 del contrato, según lo establece la Cláusula Quinta.- Forma de Pago.; y con ESPOL-TECH-0111-2016 de fecha 15 de Marzo del 2016, la Administradora del Contrato solicita a la Econ. Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 3 del Contrato.

Cuarta.- Liquidación Económica:

De acuerdo a la CLAUSULA CUARTA.-PRECIO DEL CONTRATO, el precio que ESPOL-TECH E.P. pagará al CONTRATISTA es por el valor de USD\$ 178.345,59 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El día 10 de junio del 2015 se notifica al Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., de ese entonces, la acreditación del 50% de anticipo mediante correo electrónico y la entrega física de la copia del CUR al Arq. Daniel Wong Delegado de la contratista, cumpliendo así con lo señalado en el contrato No. 040-06-2016.

- o La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-011 de fecha 5 de Agosto del 2015, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., para proceder al pago por la aprobación de las Fases 1 del contrato, según lo establece la Cláusula Quinta.- Forma de Pago.; y con MEMO-CONT-ESPOL-TECH-0588-2015 de fecha 11 de agosto del 2015, la Administradora del Contrato solicita a la Econ. Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 1 del Contrato.
- o La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-019 de fecha 3 de Noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., para proceder al pago por la aprobación de las Fases 2 del contrato, según lo establece la Cláusula Quinta.- Forma de Pago.; y con MEMO-CONT-ESPOL-TECH-05467-2015 de fecha 05 de Noviembre del 2015, la Administradora del Contrato solicita a la Econ.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	30

Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (a) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 2 del Contrato.

- o La administradora del contrato con fecha 02 de Marzo de 2016, mediante oficio MEMORANDUM-CONT-ESPOL-TECH-E.P.0158A-2016, solicita a la Contadora de ESPOL-TECH E.P. CPA. Joyce Correa, la liquidación económica del Contrato de Consultoría No. 040-06-2015 suscrito entre ESPOL-TECH E.P. y WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA.
- o Mediante MEMORANDUM-CONT-ESPOL-TECH-E.P.0158B-2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, la contadora de ESPOL-TECH E.P. CPA. Joyce Correa, hace entrega de la liquidación económica del Contrato de Consultoría No. 040-06-2015 suscrito entre ESPOL-TECH E.P., y WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS C. LTDA., misma que se detalla a continuación:

CONTRATO GENERAL

Firma Contrato: Guayaquil, 5 de junio del 2015

Monto: \$178,345.59 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Inicio de Estudio: 10 de junio del 2015.

Forma de pago: 50% Anticipo

50% contra entrega de Fases de la siguiente manera:

- 20% a la aprobación de la fase 1
- 20% a la aprobación de la fase 2
- 60% a la aprobación de la fase 3

Pagos realizados:

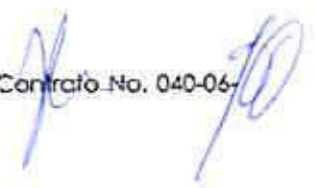
REFERENCIA	VALOR
Anticipo.- Cancelado 9/06/2015 – N/D 37356	\$89,172.80
Fase 1.- Cancelada el 19/08/2015 – N/D 39798	\$17,834.54
Fase 2.- Cancelada el 23/11/2015 – N/D 43080	\$17,834.54
Fase 3.- Pendiente de Cancelar	\$53,503.71

**Estos valores no incluyen IVA.*

Valor Pendiente de Pago: Aprobación Fase 3 por \$53,503,71 más IVA, para lo cual se suscribe la respectiva Acta de Entrega-Recepción.

Se procede a realizar la liquidación económica del contrato complementario No 1-(Contrato No. 040-06-2015):

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	31

Firma Contrato: 28 de agosto de 2015.

Monto: \$31.540,32 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Inicio de Estudio: 28 de agosto de 2015.

Forma de pago: Clausula tercera.- Precio del Contrato y Forma de Pago. Literal 3.03,

*"El precio del contrato será pagado en un **40%** a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos y el **60%**, una vez entregado el producto final y aprobado la fase 2.1 previa al informe de cumplimiento de los productos referidos en la cláusula segunda objeto del contrato y emitidos por la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL."*

Pagos realizados: \$12.616,13

*(Correspondiente al **40%** a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos)*

Pago Final: \$18.924,19

*(Correspondiente al **60%**, una vez entregado el producto final y aprobado la fase 2.1) previa al informe de cumplimiento de los productos)*

La Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-030 de fecha 15 de Marzo del 2016, suscrito por el Dr. Gerardo Wong Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., para proceder al pago por la aprobación de las Fases 3 del contrato, según lo establece la Cláusula Quinta.- Forma de Pago.; y con ESPOL-TECH-0111-2016 de fecha 15 de Marzo del 2016, la Administradora del Contrato solicita a la Econ. Carola Cañarte, Coordinadora Financiera (e) de ESPOL-TECH E.P., el pago correspondiente a las Fases 3 del Contrato.

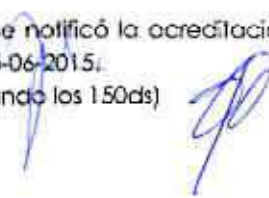
QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CONTRATO GENERAL

- Fecha de suscripción del contrato: Guayaquil, 5 de junio del 2015
- Plazo del contrato: 150 días

El plazo del contrato rige a partir del 10 de junio del 2015, fecha en la que se notificó la acreditación del anticipo, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO del Contrato No. 045-06-2015.

- Fecha término de acuerdo al contrato: 6 de Noviembre de 2015. (considerando los 150ds)

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo 2016

32

- A continuación se detalla mediante cuadro el detalle de las fechas en las que se debieron de ingresar los productos según Contrato, las fechas reales en las que el contratista ingreso la información y la fecha en la que cada Fase fue APROBADA.

DETALLE	ACREDITACION ANTICIPO (A)	FASE 1 (B)	FASE 2 (C)	FASE 3 (D)	TOTAL DIAS (D-A)
FECHA INICIAL DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	09/06/2015	09/07/2015	07/09/2015	06/11/2015	150
FECHA REAL DE ENTREGA POR CONTRATISTA	-	09/07/2015	29/09/2015	24/12/2015	-
FECHA DE APROBACION /FASES	-	30/07/2015	23/10/2015	14/03/2016	-
DIAS NO CONTEMPLADOS Y JUSTIFICADOS	-	21	24	81	126

CONTRATO COMPLEMENTARIO

- Fecha de suscripción del contrato: Guayaquil, 28 de Agosto de Agosto de 2015
- Plazo del contrato: 60 días

El plazo del contrato rige a partir del 28 de Agosto 2015, fecha en la que se suscribió el contrato complementario

- Fecha término de acuerdo al contrato: 27 de Octubre de 2015. (considerando los 60ds)
- A continuación se detalla mediante cuadro el detalle de las fechas en las que se debieron de ingresar los productos según Contrato, las fechas reales en las que el contratista ingreso la información y la fecha en la que cada Fase fue APROBADA.

DETALLE	FASE 2.1 AVANCE	FASE 2.1 COMPLETO	TOTAL DIAS
FECHA INICIAL DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	28/08/2015	27/10/2015	60
FECHA REAL DE ENTREGA POR CONTRATISTA	28/09/2015	16/11/2015	
FECHA DE APROBACION /FASES	16/10/2015	29/12/2015	
DIAS NO CONTEMPLADOS Y JUSTIFICADOS	18	43	61

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	33

5.01.- Con fecha 14 de Julio de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0693-2015 se le notifica a la administradora del contrato, en base al informe técnico del producto de la FASE I emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0691-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda que en un plazo de 10 días se deberán subsanar las observaciones expuestas en dicho documento.

5.02.- Mediante Oficio WW-ESPOL-TECH-009 del 24 de Julio del 2015, la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA., hace la entrega a la Administradora del Contrato del producto corregido correspondiente a la Fase I del Proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-302-2015 del mismo día, para su revisión y posterior aprobación.

5.03.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-775-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al Informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0773-2015, de fecha 30 de Julio de 2015, correspondiente al producto de la fase I, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

5.04.- A la aprobación de la FASE 1 del Contrato No. 040-06-2015 para la realización de los Estudios Definitivos que permitan la construcción de Obras Nuevas para el CENAIM han transcurrido **21 días** no contemplados.

5.05.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-338-2015, de fecha 31 de Julio de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE I del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", con observaciones de fondo no de forma, las cuales deben ser subsanadas en la entrega del producto de la FASE 2, la cual da inicio a partir de la fecha de aprobación de la FASE 1, con un plazo de entrega no mayor a 60 días.

5.06.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-017 del 29 de septiembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 2 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-433-2015, para su revisión.

5.07.- Con fecha 16 de octubre de 2015, mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1155-2015 se le notifica a la Administradora del Contrato, en base al informe técnico favorable de cumplimiento del producto de avance de la fase 2.1 emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo en el memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1153-2015, que la Gerencia de Infraestructura Física acoge dicho criterio y por lo tanto recomienda proceder al pago correspondiente al 40% a los treinta días de la suscripción del contrato contra un informe del avance de los productos, conforme a lo establecido en el contrato. A la aprobación del avance de la FASE 2.1 del Contrato Complementario No.1 al Contrato 040-06-2015 para la realización de "**Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM.**" han transcurrido **18 días** no contemplados.

5.08.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1147-2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1140-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, correspondiente

**Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE
CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios
Completos Definitivos que permitan la construcción de las
Obras Nuevas en CENAIM"**



**CÓDIGO DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15**

**NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15**

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-
TECH E.P.**

**Marzo
2016**

34

al producto de la fase 2, indicando que en el proyecto arquitectónico considerando el nuevo diseño de las bodegas de archivos, de activos y equipos de mantenimiento, cuenta con una distribución que desfavorece el máximo aprovechamiento del espacio existente, generando espacios residuales por tal motivo se recomienda que dicho planteamiento sea modificado en su orientación y diseño con respecto al terreno existente. Particular que es comunicado a la administradora del contrato quien a su remite a al Dr. Gerardo Wong, Gerente General de la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-450-2015, de fecha 19 de Octubre del 2015.

5.08.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-018 del 19 de Octubre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora las observaciones subsanadas de la fase 2 del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM". Documentación que es remitida a Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-454-2015, del 20 de Octubre del 2015 para su revisión.

5.09.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1201-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, correspondiente al producto de la fase 2, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato.

5.10.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-455-2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 2 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" dando inicio a partir de esta comunicación a las fase 3.

5.11.- A la aprobación de la FASE 2 del Contrato No. 040-06-2015 para la realización de los Estudios Definitivos que permitan la construcción de Obras Nuevas para el CENAIM han transcurrido **24 días** no contemplados.

5.12.- Con fecha 16 de noviembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-020 hace la entrega del producto completo de la fase 2.1 del "Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM," a la Administradora del Contrato, documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0478-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

5.13.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1491-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguayo, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1485-2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, indicando las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas dentro de 10 días calendario:

- El digital de los Estudios de Suelo formato PDF
- Desegregación tecnológica, físico y Digital en formato PDF
- Fórmula Polinómica Físico y Digital Formato EXCEL

5.14.- La empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante oficio WW-ESPOL-TECH-022 de fecha 11 de diciembre de 2015, hace la entrega de las observaciones absueltas a la

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	35

Administradora de Contrato; Quien a su vez traslada dicha documentación a la Gerencia de Infraestructura Física, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-497-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, para su conocimiento y revisión.

5.15.- Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-023 del 23 de diciembre de 2015, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato el producto correspondiente a la fase 3 del proyecto Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM" Documentación que es remitida a la Gerencia de Infraestructura Física de la ESPOL, mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-500-2015, del 24 de diciembre de 2015 para su revisión.

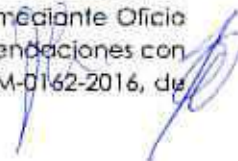
5.16.- Mediante memorando Nro. GLPLANFIS-MEM-1535-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura Física, se acoge al informe técnico emitido por el Arq. Víctor Chiriguaya, a través del memorando Nro. GPLANFIS-MEM-1532-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, correspondiente al producto final de la fase 2.1, manifiesta que ésta cumple con lo solicitado y se recomienda proceder al pago conforme a lo establecido en el contrato. A la aprobación completa de la FASE 2.1 del Contrato Complementario No.1 al Contrato 040-06-2015 para la realización de "**Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM.**" han transcurrido **43 días** no contemplados.

5.17.- El 11 de Enero del 2016, mediante Oficio ESPOL-TECH.-010-2016, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015, solicita Informe acerca del estado en que se encuentra la revisión de la Fase 3, considerando que el producto debe ser aprobado a fin de dar continuidad con la ejecución del proyecto.

5.18.- El 02 de Febrero del 2016, mediante Oficio ESPOL-TECH.-052-2016, la Ing. Stefanie Fabiana Torres Cortez, Administradora del Contrato No. 040-06-2015 solicita nuevamente el informe acerca del estado en que se encuentra la revisión de la Fase 3, considerando que mediante Oficio ESPOL-TECH.-010-2016 del 11 de Enero de 2016 se formuló dicha consulta; por lo el producto debe ser aprobado a fin de dar continuidad con la ejecución del proyecto.

5.19.- El 02/02/2016 la Administradora del contrato recibe Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0115-2016 mediante el cual la Arq. Ana Fong señala en cuanto a la aprobación realizada mediante Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0084-2016 de la Fase 3 que "debe ser aprobada una vez que se presenten los siguientes documentos: 1) Anexar Memorias constructivas, 2)Flujos de Caja, 3) Aprobación de la ficha Ambiental por el Ministerio del Ambiente, 4)Aprobación de los Estudios por parte de las Entidades Públicas, 5) Además considera que el producto correspondiente al Contrato Complementario, suscrito el 28 de Agosto de 2015 para la elaboración del "**Estudio, diagnóstico y presupuesto de la estabilidad de los taludes exteriores revestidos y no revestidos en la CENAIM.**" debe ser incluido en este proceso con el fin de obtener un producto integral

5.20.- El 15 de febrero de 2016, la Administradora del Contrato recibe el Oficio WW-ESPOL-TECH-025 suscrito por el Dr. Gerardo Wong – Gerente General de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, mediante el cual solicitan prórroga de 10 días calendarios para proceder a la entrega de las factibilidades pendientes y a su vez las 3 copias del producto definitivo de la Fase 3 como se exigen en los términos contractuales, particular que se pone a conocimiento de la Arq. Ana Fong mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-072-2016, y a su vez se le solicita sus observaciones, comentarios y recomendaciones con respecto a la prórroga requerida por la contratista; Con Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0162-2016, de

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	36

fecha 19 de febrero de 2016 la Arq. Ana Fong comunica a la Administradora del Contrato la aprobación del plazo

5.21.- Mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-110-2016, de fecha 14 de marzo de 2016 se notifica a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., la aprobación del producto de la FASE 3 del Contrato No. 040-06-2015 "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM".

5.22.- A la aprobación de la FASE 3 del Contrato No. 040-06-2015 para la realización de los Estudios Definitivos que permitan la construcción de Obras Nuevas para el CENAIM han transcurrido **81 días** no contemplados.

5.23.- A la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 040-06-2015 para la realización de los Estudios Definitivos que permitan la construcción de Obras Nuevas para el CENAIM han transcurrido **126 días** no contemplados en el contrato general y **61 días** en el contrato complementario.

Por lo tanto:

El contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato

Sexta.- Constancia de la Recepción:

La Ing. Stefanie Torres, Administradora del Contrato No. 040-06-2015, mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-110-2016 del 14 de marzo de 2016, comunica a la empresa WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, que se aprueba la FASE#3., cumpliendo con lo establecido en el contrato antes señalado.

La Comisión Designada por la Máxima Autoridad, la Ing. Stefanie Torres, Administrador del Contrato y la Arq. Andrea Flores Rojas, Analista de Infraestructura Física 2 de ESPOL, técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, emiten informe favorable y aceptan a entera satisfacción la entrega de los ESTUDIOS DEFINITIVOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS EN CENAIM de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El Contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima.- GARANTIAS del contrato 040-06-2015, suscrito fueron presentó las siguientes garantías a la orden de ESPOL-TECH E.P.:

- **DEL ANTICIPO.-** En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entregó a la orden de ESPOL-TECH E.P., una garantía, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto, es decir:
 - o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
 - o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
 - o Afianzada: WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA
 - o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
 - o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
 - o Valor Asegurado: \$89,172.80
 - o Vigencia: Desde el 3 de junio del 2015 al 31 de octubre del 2015 (150 días).




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	37

El 24 de octubre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$89,172.80
- o Vigencia: Desde el 01 de noviembre del 2015 al 01 de diciembre del 2015 (30 días).

El 24 de Noviembre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$89,172.80
- o Vigencia: Desde el 02 de diciembre del 2015 al 01 de enero de 2016 (30 días).

El 25 de Diciembre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$89,172.80
- o Vigencia: Desde el 02 de enero de 2016 al 01 de febrero de 2016 (30 días).

El 25 de enero de 2016 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$89,172.80
- o Vigencia: Desde el 02 de febrero de 2016 al 03 de marzo de 2016 (30 días).

El 26 de febrero de 2016 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147404
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	38

- o Valor Asegurado: \$89,172.80
- o Vigencia: Desde el 02 de marzo de 2016 al 01 de abril de 2016 (30 días).

• **DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** En garantía del fiel cumplimiento, el contratista entrego a la orden de ESPOL-TECH E.P., una garantía por un monto equivalente al 5% del valor total el contrato es decir:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Afianzado: WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA, LTDA Póliza de Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Fiel Cumplimiento del Contrato
- o Valor Asegurado: \$8,917.28
- o Vigencia: Desde el 3 de junio del 2015 al 31 de octubre del 2015 (150 días).

El 24 de octubre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147402, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$8,917.28
- o Vigencia: Desde el 01 de noviembre del 2015 al 01 de diciembre del 2015 (30 días).

El 24 de Noviembre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147402, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$8,917.28
- o Vigencia: Desde el 02 de diciembre del 2015 al 01 de enero de 2016 (30 días).

El 25 de Diciembre del 2015 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147402, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$8,917.28
- o Vigencia: Desde el 02 de enero de 2016 al 01 de febrero de 2016 (30 días).




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	39

El 25 de enero de 2016 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147402, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$8.917.28
- o Vigencia: Desde el 02 de febrero de 2016 al 03 de marzo de 2016 (30 días).

El 26 de febrero de 2016 se procedió a realizar la renovación de la Póliza Seguro de Fianzas Nro.: 0147404, con los siguientes datos:

- o Compañía Aseguradora: Seguros Confianza
- o Asegurado: Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.
- o Póliza de Seguro de Fianzas Nro.: 0147402
- o Riesgo Asegurado: Buen Uso del Anticipo
- o Valor Asegurado: \$8.917.28
- o Vigencia: Desde el 04 de marzo de 2016 al 05 de abril de 2016 (30 días).

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión Designada por la Máxima Autoridad, la Ing. Stefania Fabiana Torres Cortez, Administrador del Contrato y la Arq. Andrea Flores Rojas, Analista de Infraestructura Física de ESPOL Técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato No. 040-06-2015, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En el Contrato No. 040-06-2015 NO APLICA

DÉCIMA.- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO:

De conformidad a lo establecido en la cláusula NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de las reglas que permiten identificar el origen Ecuatoriano de bienes y servicios, el contratista realiza la siguiente declaración:

A fin de identificar el origen ecuatoriano de los servicios prestados y los bienes entregados, el contratista DECLARA QUE HA DADO CUMPLIMIENTO DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO PROPUESTO EN LA OFERTA QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 040-06-2015 Y QUE LOS ESTUDIOS ELABORADOS POR LA EMPRESA HAN SIDO REALIZADOS CON PERSONAL ECUATORIANO DE ACUERDO A SU PROPUESTA.




Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	40

Si la ESPOL-TECH E.P., comprobare que los bienes y/o servicios proporcionados no son de origen ecuatoriano se observará lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la LOSNCP así como el 122 y 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

UNDÉCIMA.- ASESORIA TECNICA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

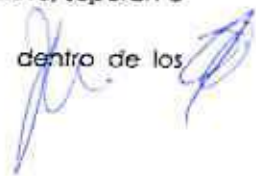
A efectos de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2014-000018, expedida por el señor Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual RESUELVE expedir las NORMAS DE CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO DEFINITIVO QUE INCLUYEN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA y de conformidad con el "...Art. 1.- Ámbito de aplicación: La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes que realicen procedimientos de consultoría para la contratación de estudios de ingeniería y diseño definitivo de obras públicas...".Y, conforme a lo indicado por el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico de la ESPOL, mediante el cual concluye en su comunicación "...En conclusión, ESPOL-TECH E.P., en virtud del artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se sujeta a las normas de la LOSNCP y demás disposiciones administrativas y le es aplicable esta resolución...".

Se solicita mediante oficio ESPOL-TECH E.P.-078-2016 del 22 de febrero de 2016, a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hacernos llegar su oferta de los servicios de asesoramiento que su representada deberá prestar, los recursos técnicos y humanos que se utilizarán para prestar dichos servicios, así como el valor de los mismos, ya ajustados y precisados una vez que se ha obtenido el producto final de los estudios referidos, expresados en términos unitarios; para que, de ESPOL TECH E.P. aprobar su oferta, ésta sea incluida en el marco del Acta de Entrega Recepción Definitiva que está por suscribirse, como una obligación condicional suspensiva, que se hará exigible al momento que se le notifique que se debe suscribir el correspondiente contrato de asesoramiento.

En vista de no tener respuesta alguna referente a la oferta, mediante Oficio ESPOL-TECH E.P.-0085-2016, de fecha 25 de febrero de 2016 se realiza a la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el segundo requerimiento de esta solicitud.

Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-028 del 09 de Marzo de 2016, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., hace la entrega a la Administradora de Contrato de la oferta técnico/económica **de asesoramiento en la etapa de construcción**, del proyecto "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM", de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000018; cuyo monto asciende a \$89,419.45 más IVA. Para lo cual se solicita mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-104-2016., a la Arq. Ana Fong, que respecto a la oferta remitida, se indique lo siguiente:

1. Si se encuentra debidamente sustentada en el aspecto técnico
2. Si se establecen rubros ya existentes en el contrato No. 040-06-2015 o rubros nuevos
3. Si el precio de los rubros ofertados y que ya existieren en el contrato No. 040-06-2015, superan o no al precio de estos.
4. Si el precio de los rubros nuevos ofertados, son aceptables y se encuentran dentro de los referenciales de la Gerencia de Infraestructura a su cargo.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"



CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CLC-ESPOLTECH-040-15
NÚMERO DE CONTRATO
040-06-15

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Marzo
2016

41

Mediante oficio WW-ESPOL-TECH-029 recibido el 11 de Marzo del presente año, la empresa WONG Y WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., luego de la reunión celebrada con la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL, hace entrega, de la **"Oferta Técnica para Servicio de Asesoría Permanente para los Estudios Completos Definitivos que permitan la Construcción de las Obras Nuevas para el CENAIM"**, de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000018; cuyo monto asciende a \$80,329.67 más IVA. Para lo cual se solicita mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-106-2016 a la Arq. Ana Fong, que respecto a la oferta remitida, se indique lo siguiente:

1. Si el alcance de la oferta técnica, se encuentra debidamente sustentada de acuerdo a lo esperado por la Gerencia de Infraestructura Física de ESPOL y de no ser así establecer las diferencias y recomendaciones.
2. Si el precio de los rubros ofertados, son aceptables y se encuentran dentro de los referenciales de la Gerencia de Infraestructura a su cargo y de no ser así establecer las diferencias y recomendaciones.
3. Pronunciamiento acerca de la aprobación u observaciones de la oferta remitida.

Con fecha 14 de Marzo de 2016, mediante oficio No. ESPOL-GPLANFIS-MEM-0238-2016, la Arq. Ana Fong Chan Gerente de Infraestructura Física, indica que una vez revisada la oferta técnica y económica para el servicio de asesoría permanente por un monto de \$80,329.67 más IVA descrita en el párrafo anterior presentada por la contratista WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS; la misma cumple con las normas establecidas por el SERCOP, de acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000018.

Mediante oficio ESPOL-TECH-E.P.-110.2016, se manifiesta que existe conformidad por parte de ESPOL-TECH E.P. con la oferta técnica y económica presentada por la consultora WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS., esta, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal Dr. Gerardo Wong Manroy, se obliga para con ESPOL-TECH E.P., a que suscribirá el correspondiente contrato de asesoramiento, en calidad de contratista y asesora, en los términos de su oferta técnica y económica, que acompañó a la comunicación WW-ESPOL-TECH-029 antes referida y respecto de la cual mantendrá su vigencia durante el plazo de cinco años contados a partir de la suscripción del presente documento; dicha oferta se adjunta a la presente acta como documento habilitante para que forme parte de la misma. Por tanto la obligación antes referida a suscribir el correspondiente contrato de asesoramiento, queda condicionada al hecho de que ESPOL-TECH E.P., notifique a WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS., de que se encuentra listo para ser firmado el indicado contrato. Con dicha notificación queda extinguida la obligación condicional suspensiva y por tanto se vuelve exigible la obligación que contrae WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS a suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de quince días contados a partir de la indicada notificación. Como consecuencia de la obligación a suscribir el contrato de asesoramiento indicado, se deja constancia que WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS presentará la respectiva garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cualquiera de las formas previstas en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, por el 5% del monto del contrato de asesoramiento.

Se deja constancia que WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS., procede a entregar por valor en garantía una letra de cambio a la orden de ESPOL-TECH E.P., por la suma de ocho mil novecientos diecisiete 28/100 dólares de los Estados Unidos de América, monto equivalente al 5% del monto total del contrato de los estudios, con la cual se garantiza al compromiso de suscribir el contrato de asesoramiento y prestar los servicios de asesoramiento dentro del plazo que se prevee en el presente documento. Una vez que se suscriba el contrato de asesoramiento referido, se canjeará dicha letra de cambio, con la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que en cualquiera de las formas previstas en la LOSNCP y en su reglamento general de aplicación, presentará WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADO., acepta

(P)

[Firma manuscrita]

Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE CONSULTORIA # CLC-ESPOLTECH-040-15; "Estudios Completos Definitivos que permitan la construcción de las Obras Nuevas en CENAIM"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CLC-ESPOLTECH-040-15 NÚMERO DE CONTRATO 040-06-15	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	Marzo 2016	42

expresamente, que una vez que se haya hecho exigible la obligación, por el cumplimiento de la condición suspensiva y no compareciere dentro del término de 15 días a contarse desde la fecha de notificación que le hiciere ESPOL-TECH E.P. de que se acerque a firmar el contrato de asesoramiento antes referido o se negare a firmar el indicado contrato, ESPOL-TECH E.P. queda facultada para declararla como contratista incumplida y notificar al SERCOP para que la suspenda por cinco años del Registro Único de Proveedores RUP, así como a demandar judicialmente la letra de cambio entregada en garantía y la indemnización de daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Guayaquil, a los 17 días del mes de Marzo de 2016.

POR LA CONTRATANTE



Ing. Stéfanie Fabiana Torres Cortez
Asistente Contable de SENESCYT
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Arq. Andrea Rojas Flores
Analista de Infraestructura Física 2- ESPOL
TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO

POR LA CONTRATISTA



Dr. Gerardo Wong Munro
Gerente de WONG & WONG CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA.
RUC 0992177632001



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA

PROYECTO: REGENERACIÓN URBANA DE GUAYAQUIL

CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CDC-GSXXI-028-2010: "ELABORACION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, DEL PROYECTO DE REGENERACION URBANA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"

ENTIDAD CONTRATANTE: GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA

CONTRATISTA: ING. RICARDO ARMIJOS GALARZA

MONTO ORIGINAL: US\$ 25.242,50 MÁS IVA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes Noviembre del dos mil once, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la **ELABORACION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, y habiendo sido los estudios debidamente aprobados por la Coordinación Técnica de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, se reúnen, por una parte, "**Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana**", representada por su **Gerente General** y representante legal ingeniero **Wilfrido Matamoros Morla**, como Contratante; y, por otra parte, el **Ing. Ricardo Armijos Galarza**, comparece además la Comisión referida en el art. 127 del reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designada por la máxima autoridad, la cual está conformada por el señor ingeniero Andrés Consuegra Sayas, quien es el administrador del contrato, y el señor arquitecto Enrique Medina Vallazza, quien es técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato; quienes convienen en la celebración de la presente Acta de Entrega Recepción Única del Contrato de Consultoría No. CDC-GSXXI-028-2010, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 El 25 de Mayo del 2010, "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana", en su calidad de Contratante; y, el **Ing. Ricardo Armijos Galarza**, en su calidad de Contratista, celebraron por instrumento privado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, mediante el cual la contratista se obligó a realizar el **DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**.

El monto del contrato mencionado precedentemente fue por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.242,50)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de TREINTA días calendario.



- 1.2 Mediante oficio CT-4850-2010 del 10 de Noviembre del 2011, suscrito por el Ing. Andrés Consuegra Sayas, Coordinador Técnico de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, le comunica al Ing. Wilfrido Matamoros Morla, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACION GUAYAQUIL SIGLO XXI, que ha verificado los estudios, por lo que están de acuerdo con la Recepción y cancelación de los trabajos.
- 1.3 Con fecha 18 de Noviembre del 2011, el Ing. Wilfrido Matamoros Morla, en ejercicio de la atribución contemplada en el art. 127 del Reglamento General a la ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, ha designado a la Comisión encargada de suscribir el acta de entrega recepción del Contrato de Consultoría No. CDC-GSXXI-028-2010, consiste en la elaboración **DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, habiéndose conformado con el administrador del contrato, señor ingeniero Andrés Consuegra Sayas y un técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato.

SEGUNDA: ENTREGA – RECEPCIÓN DEL ESTUDIO CONTRATADO.-

Con los antecedentes expuestos, y habiendo sido los diseños estructurales aprobados por la Fundación Malecón 2000, la Contratante "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana", por la interpuesta persona de su representante legal Ing. Wilfrido Matamoros M., recibe a satisfacción **EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, elaborado por el ingeniero Ricardo Armijos Galarza.

ELABORACION DISEÑO ESTRUCTURAL	Subtotal	IVA	Total
PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE	25.242,50	3.029,10	28.271,60
Total	25.242,50		28.271,60

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTABLE DEL CONTRATO.-

La obra ha sido liquidada por planillas de avance de obra:

Fecha	Doc.	No.	Fact. No.	Neto planilla	12% IVA	Total facturado	Anticipo	10% Pte.	100% iva	Multas	Valor a recibir	Valor pagado
29/11/2010	27565	1	667	20.194,00	2.423,28	22.617,28	0,00	-2.019,40	-2.423,28	-3.180,56	14.994,04	14.994,04
22/11/2011	31412	2	778	5.048,50	605,82	5.654,32	0,00	-403,88	-605,82	0,00	4.644,62	4.644,62
totales				25.242,50	3.029,10	28.271,60	0,00	-2.423,28	-3.029,10	-3.180,56	19.638,66	19.638,66

El contratista recibió la cantidad de USD \$ 25.242,50 más I.V.A. a su entera conformidad, por lo que declara que a la fecha no existen valores pendientes de pago, ni que deban deducirse o que el contratista deba devolver por cualquier concepto.

CUARTA: ANÁLISIS DE PLAZO.-

El análisis del plazo es el siguiente:

El contrato fue celebrado el 25 de Mayo del 2010.

El plazo del contrato: 30 días calendario.
(Desde el 25 de Mayo al 23 de Junio del 2010).

Entrega de los Trabajos: 23 de Junio del 2010

En consecuencia no existe mora del contratista.

QUINTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes intervinientes aceptan la liquidación económica y términos de ésta Acta, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato suscrito el 25 de Mayo del 2010, se acepta la conclusión de los trabajos objeto del contrato.

SEXTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

El consultor ha dado cumplimiento con las obligaciones contraídas en el contrato de Elaboración del **DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, contrato celebrado el 25 de Mayo del 2010.

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.-

El contrato materia de la presente acta de entrega recepción no se ha sometido al procedimiento de reajuste de precios previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por expresa renuncia del contratista.

OCTAVA: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

De acuerdo a lo expresado en el presente Acta, es de exclusiva responsabilidad del Contratista, que así lo acepta, cualquier error en **EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE REGENERACION DE LA OBRA PARQUE LINEAL RIBERA DEL SALADO NORTE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, y en virtud de ello se procede a recibir de forma definitiva todos los trabajos efectuados por el Consultor, que han sido materia de la recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Única, en cuatro ejemplares del igual tenor y valor. Fecha ut supra.-

LA CONTRATANTE

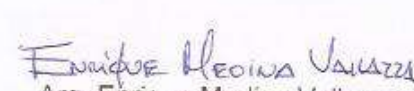
"Guayaquil Siglo XXI,
Fundación Municipal
para la Regeneración Urbana"


Ing. Wilfrido Matamoros Morla
Gerente General


Ing. Andres Consuegra Sayas
Administrador de Contrato

EL CONSULTOR


Ing. Ricardo Armijos Galarza


Arq. Enrique Medina Vallazza
Coordinador Técnico

